



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:	AG- 16	TIPO DE AUDITORÍA:	Gestión
FECHA DE INFORME:		PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Gestión Contractual
FECHA DE AUDITORÍA:	3 de septiembre	AUDITORES:	Giovanni González Zapata Wilson Fernando Melo Velandia

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la eficiencia, eficacia, efectividad en la gestión de los procesos precontractuales, contractuales que se adelantan en la ACR

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se efectuará la auditoria a los contratos Nos 739 del 2013, 639 del 2013 y 608 del 2013, revisando y corroborando todos los compromisos y obligaciones de las partes. Con énfasis en el cumplimiento de la entrega de bienes y servicios por parte del contratista.

### 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se tendrán en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la contratación pública, así como lo establecido en cada uno de los contratos que se seleccionen como muestreo, ley 1474 de 2011

### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	739
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales para apoyar, acompañar y asesorar a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en los temas requeridos por la Entidad, relacionados con el derecho laboral administrativo y disciplinario.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$37,893,333 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PEDRO ALFONSO HERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.329.128- 2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	Calle 100 No. 9A ¿ 45, Oficina 403 en Bogotá D.C
Nombre del Representante Legal del Contratista	PEDRO ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19.362.157
Fecha de Firma del Contrato	02 de octubre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de octubre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2013
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de enero de 2014

### Obligaciones del contratista:

- a. Asesorar a la ACR en la estructuración del concurso de méritos para proveer los cargos de carrera
- b. Asesorar a la Secretaria General — Grupo de Talento Humano en la estructuración del modelo de evaluación del desempeño para la totalidad de los funcionarios que laboran en la ACR.
- c. Apoyar a la Secretaria General — Grupo de Talento Humano en los procesos de reestructuración, modificación de la planta de personal y del manual de funciones que realice la Entidad
- d. Asesorar jurídicamente a la ACR en los procesos que se adelanten en virtud de la potestad disciplinaria de la Entidad, en primera o en segundo instancia.
- e. Presentar recomendaciones, previa solicitud de la Oficina Asesora Jurídica de la ACR, frente al enfoque o estrategias de defensa en los procesos originados en virtud de las controversias en materia laboral administrativa en los que sea parte la Entidad.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- f. Emitir los conceptos jurídicos que se requieran en materia de administración de personal, procesos judiciales y extrajudiciales en materia laboral y procesos disciplinarios que se adelanten contra contratistas, servidores o ex servidores de la Entidad.
- g. Realizar recomendaciones jurídicas cuando se requiera por la Entidad en los temas relacionados con el régimen jurídico de los servidores públicos y del sistema de carrera de la ACR.
- h. Asistir a las reuniones a las que sea convocado y en las que se discutan temas relacionados con el objeto del contrato.
- i. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP.
- j. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento y presentarla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, para aprobación de la ACR.
- k. Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para su ejecución. 1. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.

### Observación de Control Interno :

1. Los estudios previos tienen fecha del 30 de septiembre del 2013 y la propuesta del contratista es del 27 de septiembre del 2013, esto evidencia que los estudios previos se hicieron para justificar la contratación del consultor en mención y no se aplicó la objetividad para recibir diferentes propuestas.
2. La póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal expedida por Seguros el Estado S.A a folio 58 se encuentra, nombre de "PEDRO ALFONSO HERNANDEZ ABOGADOS SAS "y debería estar a nombre de "ALFONSO HERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES SAS, toda vez que dentro de la minuta contractual así quedó estipulado el nombre del contratista. Lo cual implica que no se realizó una verificación y aprobación efectiva de dicha póliza, en otras palabras el contrato no tuvo el amparo debido señalado por la ley.
3. Analizado el pago realizado por valor de \$11.600.000 el 15 de diciembre de 2013 se pudo evidenciar que solo se pagó una parte por concepto de EPS, en el mes de Diciembre, incumpliendo con lo previsto en el numeral g de la clausura segunda del contrato 739 de 2013, así mismo el incumplimiento por parte del supervisor del literal f de la cláusula decima primera del contrato 769 de 2013 pudiéndose tipificar una elusión al SGSS.
4. No existe informe técnico que sustente la liberación de \$ 5.413.333 lo que se puede inferir que existió un incumplimiento del contrato por parte del contratista.
5. Existe el contrato 877 del 2014 con las mismas obligaciones específicas y suscrito con el mismo contratista lo que evidencia falta de planeación realizada por el área solicitante o el posible incumplimiento del contrato 769 por parte del contratista.

Frente a las anteriores observaciones y una vez se reciben las respuestas y soportes adicionales por parte de la Administración, las cuales hacen parte del presente informe, se retiran las observaciones Número 1, 2, 3 y 4 y se reitera en la número 5 en el sentido que las razones técnicas expuestas no responden al cuestionamiento que los contratos no pueden



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

pasar de vigencia en vigencia con los mismos productos. Caso contrario los productos no ejecutados en el contrato inicial no podían haberse cancelado para que pudiese ser nuevamente programados en el siguiente contrato.

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	639
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dirigida a la Alineación organizacional del equipo directivo y de los profesionales de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas- ACR.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,139,618,884 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ERNST&YOUNG
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 860036884-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	calle 113 No. 7 80 piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ERNST&YOUNG
Identificación del Representante Legal	Nit de Persona Jurídica No. 860036884-1
Fecha de Firma del Contrato	30 de julio de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de julio de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	139 Días
Fecha de Terminación del Contrato	15 de diciembre de 2013
Fecha de Liquidación del Contrato	04 de febrero de 2014

### OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- La empresa Ernest&Young no presenta en la propuesta costos, solo un valor global que no sustenta ni especifica los costos por fases, actividades y productos y no se entiende porque llegaron al valor del contrato. Desde el mes de julio, cuando se solicitó el CDP se hizo por el valor exacto y no por otro. De lo anterior se puede inferir que la Administración conocía la propuesta y no fue abierta y objetiva la selección de la firma.
- Las propuestas presentadas por los diferentes oferentes presentan valores diferentes, así :

EMPRESA	VALOR
ERNEST&Young	\$ 1.139.618.884
VANTO GROUP	US \$ 640.000
NEOCONSULTORIA	\$ 266.800.000
OPTIMUM	\$ 149.436.494

En este contexto al existir valores tan desiguales y metodologías diferentes la administración no justificó la manera de selección, cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de la propuesta, máxime si por escrito se solicita propuesta para participar en esta selección a diferentes firmas, generando una posible violación en lo establecido en los artículos 2.1.1 y 3.4.2.5.1 del Decreto 734 del 2012.

La Empresa ERNEST&Young quien fue seleccionada no presenta unos costos por actividad. Las propuestas presentadas no son uniformes en sus componentes y costos, pues algunas empresas contemplan los salones y refrigerios entre la propuesta y otras no.

Una vez recibidas las respuestas y soportes de la administración, Control Interno se ratifica en el hallazgo y concluye lo siguiente:

Pese a todas las explicaciones anteriores, **nos ratificamos en el hallazgo**, toda vez que no hubo un documento técnico uniforme y con objetivos claros del mecanismo de selección de los proponentes, que soportaran la decisión objetiva de adjudicar a la firma Ernest & Young el contrato y no a los demás proponentes que igualmente gozaban de experiencia, trayectoria y cumplían con lo exigido por la ACR y presentaron propuestas más bajas a las del proponente adjudicado, configurándose una posible violación del principio de selección objetiva.

De otra parte se pudo evidenciar que la propuesta de la empresa a Ernest & Young en lo relativo al presupuesto, fue la única que presentó su propuesta exactamente igual al Certificado de Disponibilidad presupuestal solicitado por la administración un mes antes de comenzar el proceso de contratación. La propuesta presentada por la empresa a Ernest & Young no tiene una estructura de costos, solo se limita a exponer que los \$1.139.618.884 se *gastarán en mano de obra*. *El mismo comportamiento se pudo observar en la adición, que no se justifica el por qué se requiere y que actividades van a realizar.*



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

 **SIGER**

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Cabe recordar que la presencia del asesor de control interno en cualquier reunión, debate, comisión, etc, tiene el carácter de asesor, participa pero no refrenda ni vota a favor o en contra de nada y su participación no le impide que posteriormente realice las auditorias que considere necesarias para proteger la institucionalidad. La justificación que se solicitó es de carácter técnico y no aceptamos, de ninguna manera, que la misma se respalde con la presencia del Jefe de Control Interno en las reuniones, tratando de justificar los posibles errores contractuales con estas actuaciones.

- El contrato no es claro en sus actividades y costos por componente lo que dificulta hacer una supervisión acorde en términos de resultados y en términos financieros.

Una vez recibidas, evaluadas y revisadas las respuestas por parte de la administración, control interno concluye:

Se ratifica el hallazgo. Por cuanto no se evidencia en la propuesta los costos por fase, como tampoco las actividades a desarrollar, en el CD que remite la administración no existe evidencias de costos, cronogramas, temáticas, perfil de los conferencistas, etc. Es la información tan agregada que difícilmente la supervisión del contrato puede hacer seguimiento.

- No presenta los informes de ejecución de la adición ( modificación 1)
- No presenta informes semanales del contrato, como tampoco un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del contrato y su valor agregado, tal como lo describe el contrato
- CDP por valor de \$ 1.139.618.884 ( Julio 18 del 2013)
- Se firma el contrato el 30 de julio por valor \$ 1.139.618.884
- Fecha expedición Póliza 30 de Julio
- Acta aprobación Póliza 30 de Julio
- Firma acta de inicio 31 de Julio 2013
- Acta de inicio 31 de Julio 2013
- Registro Presupuestal 01 de agosto, no se explica porque se firma el acta de inicio antes del registro presupuestal

Una vez recibidas las respuestas y soportes adicionales por parte de la administración se retiran las anteriores observaciones pero se recalca a la administración que todos los soportes deben reposar en la carpeta, los mismos no son del supervisor. Son documentos públicos que respaldan los pagos.

### ADICION PRESUPUESTAL :

La Solicitud de adición presupuestal( 23/10/2013) por valor de \$ 45.283.013, presenta las siguientes consideraciones :

- No existe justificación técnica por parte del supervisor del contrato.
- No establece acciones a desarrollar en la adición, es genérica al plantear como motivación a la adición en "\$45.283.013 debido a la necesidad de ampliar aspectos relevantes en el entrenamiento del rol que desempeña los funcionarios convocados
- No tiene informe de actividades desarrolladas en la adición



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Una vez revisadas las observaciones, se mantiene el hallazgo, como respecto a la adición.

Número del Contrato	608
Estado del Contrato	En liquidación
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Contar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de personas y Grupos Alzados en Armas.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 3.953.500.000 Incluido IVA
Nombre o Razón Social del Contratista	Unión Temporal Logística Unida 2013.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.635.819-5
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	Carrea 5 n° 39- 35 Sur barrio Ayacucho.
Nombre del Representante Legal del Contratista	Moisés Alirio Castillo Prieto.
Identificación del Representante Legal	Nit de Persona Jurídica No. 3.220.570
Fecha de Firma del Contrato	12 julio de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de julio de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de julio de 2014

### DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el análisis de la ejecución y supervisión del contrato es necesario tener en cuenta las siguientes obligaciones contractuales:

1. Prestar servicio de organización, coordinación, desarrollo, apoyo y operación logística a nivel nacional, en las reuniones y eventos estratégicos que desarrolle, o en los cuales participe la ACR, que sean programadas en desarrollo de la política nacional de reintegración



ACR  
Agencia Colombiana  
para la ReinTEGRación

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

2. Realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades organizadas por la ACR o a las que asista, relacionadas con la misión de la entidad.
3. Coordinar y ejecutar toda la logística de las reuniones y eventos que se autoricen por el supervisor de del contrato, de conformidad con los requerimientos que se impartan para tal efecto.
4. Orientar a la ACR para planear los detalles de los eventos o actividades requeridas en el marco del objeto contratado.
5. Definir el presupuesto requerido para cada evento, de conformidad con las exigencias técnicas y logísticas de las actividades solicitadas, para lo cual deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato y en la oportunidad que este indique, 3 cotizaciones siempre y cuando el evento supere la suma de \$5.000.000, las cotizaciones deberán reflejar las mejores alternativas de precio y cumplir con los criterios de calidad y eficiencia requeridos. En caso que el evento o la prestación del servicio no supere la suma de \$5.000.000 el contratista, tomará las decisiones de manera autónoma.
6. Elaborar y realizar el envío de las invitaciones que se requieran formular para la participación de las instituciones, funcionarios, personalidades y demás actores que se estimen convenientes al interior de los eventos o reuniones que se programen, junto con el correspondiente seguimiento y confirmación telefónica. El Diseño de las invitaciones deberá contar con aprobación previas del grupo de comunicaciones de la ACR.
7. Suministrar los bienes y servicios logísticos que demande el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, congresos, asambleas y demás actividades que se programen de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico y que se acuerden y autoricen previamente por parte del supervisor del contrato.
8. Suministrar el servicio de transporte en cualquier ciudad del territorio nacional o el aéreo entre ciudades para invitados cuya participación sea necesaria e indispensable en espacios académicos o similares autorizados por la ACR
9. Coordinar el servicio de transporte de material POP en cualquier ciudad del territorio nacional, cuando sea necesario para la participación de la ACR en algún evento, reunión o foro de acuerdo con las características establecidas en el anexo técnico.
10. Asegurar que el registro audio visual, la transcripción del material en caso de ser requerido o el registro fotográfico o de audio, sea entregado oportunamente al grupo de comunicaciones de la ACR, según las cantidades, formatos y especificaciones indicadas en el anexo técnico y por el supervisor.
11. Garantizar la participación a lo largo de la ejecución del contrato, del equipo mínimo de trabajo señalado en el pliego de condiciones y ofrecida den la propuesta.
12. Proporcional la colaboración que requiere el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
13. Mantener permanentemente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase el cumplimiento del contrato
14. Responder de inmediato ante los llamados de la ACR para aportar información oportuna y de calidad que le sea requerida. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 72 horas cuando el presupuesto de los mismos supere los \$10.000.000 o 48 horas cuando no los supere.
15. Presentar un informe que recoja la prestación del servicio por cada evento realizado.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

16. Entregar un informe final que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato junto con las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar.
17. Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
18. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones y sus anexos técnicos, de la propuesta presentada por el contratista y de la naturaleza del contrato.

Así mismo se hace necesario tener en cuenta las obligaciones de la ACR tales como:

- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos.

Además de las anteriores obligaciones es necesario tener en cuenta la cláusula séptima relacionada con la forma y requisitos para el pago la cual prevé:

a. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato serán pagados por la ACR, previa aprobación de la factura por parte del supervisor. b. El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación. c... los soportes para efectuar el pago son los siguientes a. factura o solicitud de pago conforme a la ley b. certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde conste expresamente el recibo a satisfacción del servicio y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado

En desarrollo de la presente auditoria se revisaron 32 carpetas pertenecientes al contrato 608 de 2013, se escogieron aleatoriamente los siguientes eventos en los cuales se identifican las observaciones correspondientes:

Se presentó la factura numero 005 por parte de la empresa Logística unida 2013 con fecha del 7 de octubre de 2013 la cual se encuentra a folio 2121, en ella se establece un valor de \$3.660.374 correspondiente al 2% de prima de coordinación y el valor de \$212.301.714 , sin embargo no se detalla las actividades realizadas ni los servicios prestados incumpliendo lo establecido en el numeral f del artículo 617 del Estatuto Tributario " requisitos de la factura de venta"

A folio 2126 se encuentra recibo a satisfacción del Congreso de Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación.

Se presentó factura 004 del 16 de septiembre de 2013 por parte de la empresa Logística Unida 2013 la cual se encuentra a folio 2120, en ella se establece un valor de \$ 7.354.788 correspondiente al 2% de prima de coordinación y el valor de \$ 426.577.679 sin especificar los servicios prestados incumpliendo lo establecido en el numeral f del artículo 617 del Estatuto Tributario " requisitos de la factura de venta"



ACR  
Agencia Colombiana  
para la ReinTEGRación

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION

Una vez revisada la respuesta por parte de la administración se mantiene el hallazgo en el sentido de que no existió discriminación de los productos y servicios facturados. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato lo cual no sucedió.

### EVENTO: TALLER ESCENARIOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2014

En folios 2148 y 2149 se observa solicitud de servicio del nivel central para el desarrollo del "Taller escenarios Presupuesto vigencia 2014". Para la realización de este evento la empresa Logística Unida contrató a la "corporación Promotora del Deporte y Cultura" por valor de \$ 6.560.400 donde se evidencia que se adquirieron refrigerios por la suma de \$16.500 c/u y almuerzos para los asistentes por \$56.000 c/u. además no obra dentro del expediente la planeación del evento relacionada con los invitados ni copia de la asistencia al mismo.

Verificado los precios relacionados en la factura por concepto de servicios alimenticios se puede establecer que se autorizaron estos servicios sin realizar un verdadero análisis de los precios del mercado vulnerando posiblemente los principios de transparencia, economía de la contratación pública y en contra de las políticas de austeridad del gasto público.

Además se evidencia la falta de una verdadera supervisión en el entendido que el literal b de la cláusula Séptima del contrato establece que para realizar el pago se deberá allegar el valor de cada uno de los servicios aprobados y recibidos a satisfacción, condición que no se ve reflejada en las facturas presentadas ni se evidencia la gestión realizada por el supervisor.

Por otra parte no se evidencia dentro del expediente contractual el cumplimiento a la obligación 15 que prevé: "*Presentar un informe que recoja la prestación del servicio por cada evento realizado.*"

Así mismo no se evidencia cumplimiento efectivo de numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos".

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION

Una vez revisada la respuesta de la administración el **hallazgo se mantiene** ya que se evidencia que se subcontrató el objeto contractual con la firma COPEC, quien realizó el evento en el Hotel Bogotá Plaza, el cual pudo haber sido contratado directamente por el contratista "Logística Unida". Situación permitida por los supervisores, en contra de los principios que rigen la contratación pública y las cláusulas contractuales. . Por otra parte el hallazgo tiene que ver con la falta de transparencia en la supervisión del contrato y del evento realizado, es decir que así en la minuta contractual se establezca que se deben allegar 3 cotizaciones, es deber de los supervisores verificar que los precios sean acordes con los del mercado, con la austeridad del gasto y no pagar sumas como \$56.000 por concepto de almuerzo individual con



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

dineros del Estado así sea en el norte de la ciudad, existiendo infinidad de oferta de tal forma que el hallazgo se mantiene y se solicita informar a los organismos competentes para determinar responsabilidades

### EVENTO: TALLER CUMPLIMIENTO EXHORTO SENTENCIA CONTRA FREDY RENDÓN

A folio 2133 y 2134 se evidencia solicitud de realización de "Taller Cumplimiento Exhorto Sentencia contra Fredy Rendón".

Las facturas de los servicios prestados fueron presentadas por: Ledys Ester ramos y Manuel Ángel Herrera Arenas, personas o establecimientos de comercio ajenas a la Firma contratada "Logística Unida", es decir se subcontrató otra firma de logística para que efectuara la contratación final de los servicios, así las cosas la ACR está pagando doble administración por la ejecución del objeto contractual.

Frente a este evento se evidenció que no se cumple con lo previsto en la obligación del contratista N° 15 "Presentar un informe que recoja la prestación del servicio por cada evento realizado" y la factura se pagó sin el lleno de los requisitos establecidos en la cláusula Séptima del contrato que establece: "*certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde conste expresamente el recibo a satisfacción del servicio y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado.*"

Así mismo no se evidencia cumplimiento efectivo de numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos". Nuevamente se presenta un posible incumplimiento a las cláusulas contractuales, especialmente las referidas a los soportes que respaldan el pago correspondiente.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Una vez revisada la respuesta de la administración se **retira el hallazgo**

### EVENTO: TALLER PARA PARTICIPANTES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN

A folio 2140 y 2141 se evidencia solicitud de realización del "taller para participantes en proceso de reintegración" donde se manifiesta que se requiere 320 servicios de alimentación, sin embargo no se presenta la planeación del evento indicando informe de los invitados ni los asistentes. Para el evento en mención fueron allegadas tres cotizaciones presentadas por Hotel Augusta, ACJYMCA, y la Casa Rosarista. No obstante el soporte de la factura que presenta Logística Unida esta expedido por la empresa · Dialimentos· la cual no se encuentra dentro de las cotizaciones allegadas ni realiza discriminación de los servicios y productos prestados.

Lo anterior incumple lo establecido en la cláusula Séptima del contratado que establece: **b. El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes,**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación.*

Además no se encuentra informe del evento presentado por el contratista incumpliendo la obligación N° 15 toda vez que no se encontró informe del contratista detallando las actividades y servicios prestados.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Se evidenció que efectivamente a folio 2145 se encuentra cotización presentada por la Casa Rosarista y Dialimentos, por lo cual se retira la observación en lo correspondiente a este tema.

### EVENTO: PLAN DE ENTRENAMIENTO INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN MONTERIA.

A folios 2158 y 2159 se evidencia solicitud de realización del evento "Plan de entrenamiento Inducción y re inducción 2013" por parte del área de Talento Humano con 670 servicios de alimentación, sin embargo no se encuentra planeación del evento dentro del expediente relacionado con los invitados ni posteriormente con los asistentes y el control que se realizó frente a la asistencia.

A folio 2163 se observa la cotización realizada por el Hotel Florida Sinú donde el valor del evento sería por la suma de \$ 16.000.000 sin embargo se subcontrató a un tercero que realizara el contrato con los hoteles y el evento costo la suma de \$16.786.500 es decir con un costo adicional del 5% por las actividades que ya se encuentran cubiertas con el 2% de coordinación del contratista Logística Unida 2013.

Se evidenció que se incumplió con las obligaciones contractuales 1 y 15 toda vez que el contratista no desarrollo el objeto contractual sino que lo subcontrato pudiendo contratar directamente a los hoteles que ofrecieron el servicio así mismo el contratista no realizó el informe correspondiente al presente evento.

Así mismo se observa un mayor valor producto de la subcontratación no del ejecutor de la actividad sino de un tercero que desarrollo el objeto contractual. A su vez se evidencia la falta de una supervisión efectiva frente al costo y realización del evento.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

Revisada la respuesta de la administración el **hallazgo se mantiene** toda vez que queda demostrado que se SUBCONTRATO el objeto contractual, ya que como queda evidenciado a folio 2167 la empresa "Eventos Casa la Estancia" contrato al Hotel SINU para la realización del evento, obligación que le correspondía realizar al contratista Unión Temporal Logística, irregularidad que se permitió bajo la supervisión del contrato.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### EVENTO: PLAN DE ENTRENAMIENTO

A folio 2170 se encuentra solicitud de realización del evento "Plan de Entrenamiento Inducción y Re inducción 2013" donde se solicitan 4 salones y 290 servicios de alimentación. No se encuentra factura presentada por el contratista "logística Unida 2013" sino por Inversiones BEHE SAS la cual carece de la especificidad de la cantidad de los productos entregados y servicios prestados.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Cláusula Séptima de contrato toda vez que es condición para realizar el pago que se presenten los soportes correspondientes y debidamente detallados y aprobados por el supervisor del contrato. Así mismo no se evidencia cumplimiento efectivo de numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos".

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Revisada la respuesta de la administración es claro que hubo intermediación toda vez que el evento fue desarrollado por BEHE S.A.S, en el Hotel ZI One Luxury además se mantiene la observación en el entendido que no existió una supervisión efectiva, las facturas allegadas por el Hotel carecen de especificidad y no son congruentes con la cotización que se encuentra a folio 2176- 2177, es decir no se puede establecer que cantidades ni calidad de servicios se recibieron y se ordenaron pagar.

### EVENTO: ORTEGA- CAUCA

A folio 2182 se evidencia la solicitud de la realización del "evento Ortega Cauca" donde se requiere el alquiler de equipos eléctricos y servicios y bienes para llevar a hasta el municipio de Cajibío corregimiento del Ortega. Para la realización del evento se presentaron las siguientes cotizaciones:

- MEXO: \$174.700.000
- Fundación Arco Iris: \$166.250.000
- COPDEC: 143.300.000

A folios 2191 se encuentran cuentas de cobro de COPDEC y Deportivas Spunik por valor total de \$118.360.000, sin embargo en la cuenta de cobro presentada por COPDEC por valor de \$102.300.000 no se discriminan los valores de los servicios prestados. Ninguno de las cuentas tiene relación con las cotizaciones.

Lo anterior evidencia una falta de planeación, transparencia y supervisión efectiva toda vez que no es posible determinar con los documentos que se encuentran en el expediente cual es la razón por la cual el evento no costó lo establecido en las cotizaciones, ni que bienes o servicios solicitados no se entregaron.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 2183 se encuentra un formato de recibo a satisfacción del "evento Ortega – Cauca" sin embargo dicho recibo a satisfacción no se encuentra firmado. Incumpliendo lo establecido en la cláusula Séptima del contrato: "...a. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato serán pagados por la ACR, previa aprobación de la factura por parte del supervisor. b. El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación. c... los soportes para efectuar el pago son los siguientes a. factura o solicitud de pago conforme a la ley b. certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde conste expresamente el recibo a satisfacción del servicio y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Revisada la respuesta de la Administración se concluye lo siguiente :

- 1- La Secretaria General manifiesta que: *"En lo atinente al recibo a satisfacción como esta fue una medida no contractual si no de control tomada por parte de la supervisión, dicho evento ya se había realizado y el funcionario que lo requirió Juan Pablo Nova ya no se encontraba laborando en la entidad, motivo por el cual figura sin su firma, toda vez que al estar desvinculado de la Entidad no podría suscribir documentos relacionados con funciones propias del cargo que ya no ocupaba."* Sin embargo es de anotar que el funcionario que lo requirió fue ALEX CASTRO- Asesor del Despacho del Director General, y Juan Pablo Nova, tal como se puede observar en el formato "papel de trabajo orden de servicio del nivel central" folio 2182, y al 17 de agosto de 2013 tanto Alex Castro, como Juan Pablo Nova se encontraban vinculados a la ACR contrario a lo expresado por la Secretaria General.
- 2- La Secretaria General manifiesta que: *"La reducción sobre lo cotizado y lo facturado en el ítem de sonido en cuanto a esta orden, es porque se presenta una diferencia en la cantidad de columnas de sonido que pasó de 6 a 2, se redujo el alcance de sonido, se incluyeron los elementos técnicos básicos e indispensables, sin mezclador o mapa de configuración técnica, sin micrófonos para voces múltiples. Este sonido contó con micrófono de cable para uso de mano y en la tarima, no se utilizaron elementos de control de sincronismo de luces o adicionales, se suspendió la caja lateral de 24 canales, salida de sonido para periodistas se utilizó generación de energía eléctrica básica para estabilizar picos de Amperios y cuidar regulada la corriente directa para alimentar las entradas de DC de los equipos mediante un equipo generador eléctrico, reduciéndose con ello el servicio de sonido a una amplificación autónoma apenas suficiente."* Sin embargo mediante entrevista sostenida con el Asesor de la Dirección General ALEX CASTRO, se pudo establecer que dicho **evento no se realizó** por cuanto en la fecha de su realización y días previos hubo un paro campesino lo cual impidió que se realizara el evento por cuestiones de seguridad, lo cual fue avisado al supervisor del contrato con 3 días de anticipación. Por lo anterior existe una inconsistencia con la justificación de reducción del valor en la factura presentada por el contratista frente a la cotización allegada, además en la respuesta la Secretaria General da por hecho que se realizó el evento, situación que de conformidad con lo expuesto es una alteración a la verdad.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

3- Dentro de la repuesta presentada por la Secretaria General se establece el valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil Pesos por concepto de refrigerios y almuerzos, situación que no es comprensible toda vez que el evento no se realizó.

4- Pese a que no existe recibo a satisfacción firmado por el Asesor ALEX CASTRO y que en la entrevista que la Oficina de Control interno sostuvo con él, en la cual manifestó que no firmo recibo a satisfacción por cuanto el evento no se realizó, porque no le constaba la entrega de estos servicios, se canceló cerca del 90% de lo cotizado. Adicionalmente se justifica el pago realizado con la entrega y consumo de 700 almuerzos a razón de \$56.000 cada uno a sabiendas que el evento se canceló con 3 días de antelación.

Por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita se reporten las inconsistencias frente al pago de lo no debido, la falta de supervisión, a las autoridades correspondientes, además de solicitarle al contratista los valores pagados por bienes y servicios que no se prestaron.

### **EVENTO: ENTRENAMIENTO SER +**

A folio 2208 se evidenció la solicitud de realización del evento "entrenamiento ser +" donde requieren, un salón, 680 servicios de alimentación, sin que se describa los invitados y se evidencie la planeación del evento.

Para la realización del evento se encuentran las siguientes cotizaciones de lo requerido:

- Hotel Dann Carton: \$ 12.528.000
- Elite del Parque Hotel: \$ 15.710.000
- Sociedad hotelera Tequendama SA: \$ 31.855.704

Se pudo observar que el evento tuvo un costo de \$35.257.950 toda vez que se adquirieron servicios adicionales, sin que se estableciera a que hacen referencia los elementos de ambientación ni existencia de cotización que refleje el valor de \$17.170.750, establecido en la cuenta de cobro que obra a folio 2221. Por otra parte se observa que se han pagado refrigerios por la suma de \$16.500 C/U.

Lo anterior refleja la falta de planeación, supervisión y el incumplimiento a obligaciones establecidas en el contrato tales como:

1. Realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades organizadas por la ACR o a las que asista, relacionadas con la misión de la entidad.
2. Coordinar y ejecutar toda la logística de las reuniones y eventos que se autoricen por el supervisor de del contrato, de conformidad con los requerimientos que se impartan para tal efecto



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

3. Presentar un informe que recoja la prestación del servicio por cada evento realizado” y la factura se pagó sin el lleno de los requisitos establecidos en la cláusula Séptima del contrato que establece: *“certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde conste expresamente el recibo a satisfacción del servicio y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado.*

Igualmente se incumple con la cláusula séptima del contrato toda vez que no se presentaron los soportes que comprendieran los valores de cada uno de los servicios prestados.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Revisada la respuesta de la Administración se reitera que a folio 2221 se encuentra cuenta de cobro presentada por el señor ORLANDO JAVIER PIÑEROS MUÑOZ de fecha 1 de agosto de 2013, cuyo concepto es el de ambientación y elementos de consumo, por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. Cuenta de cobro que carece de especificación de los servicios y bienes entregados. Así mismo se evidencia que no se presentaron cotizaciones que soporten la escogencia de este contratista ni se puede determinar los valores individuales, cantidades y elementos requeridos que justifiquen el valor presentado en dicha cuenta de cobro.

Por lo anterior se **mantiene el hallazgo** y se solicita informar a las autoridades competentes sobre las posibles irregularidades encontradas en el presente evento.

### EVENTO: ENTRENAMIENTO SER +

A folio 2224 se evidenció la solicitud de realización del evento “entrenamiento Ser +” donde se requiere un salón y 140 servicios de alimentación.

Se presenta factura del Hotel Tryp por la suma de \$2.901.500, sin embargo no se establecen los consumos reales ni se especifican los productos y servicios facturados.

Incumpliendo así con la cláusula séptima del contrato y con el numera 15 de las obligaciones dl contratista.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Una vez revisados los anexos allegados se **retira el hallazgo**

### EVENTO: ENTRENAMIENTO EN TRANSFERENCIA METODOLÓGICA DE TERAPIA NARRATIVA DE EXPOSICIÓN:

A folio 2304 se solicitan 4 salones y 800 servicios de alimentación.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Para el desarrollo del evento se evidencian las siguientes cotizaciones:

- Fondo de Cultura Económica: \$33.524.000
- Hotel Tryp: \$ 31.212.000
- Hotel Casa la Estancia: \$ 30.400.000

A folio 2309 se evidencia cuenta de cobro por valor de \$ 34.750.000 emitida por eventos Casa la Estancia, es decir \$ 4.750.000 por encima del valor cotizado y sin especificar los servicios adicionales requeridos, sin embargo a folio 2305 se encuentra el recibo a satisfacción firmado por una persona diferente al responsable y al supervisor del contrato donde tampoco se especifica los servicios adicionales prestados ni requeridos.

Se evidencia el incumplimiento de la cláusula séptima: **b.** *El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación. c...* los soportes para efectuar el pago son los siguientes **a.** *factura o solicitud de pago conforme a la ley.* Así mismo no se evidencia cumplimiento efectivo de numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos".

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Revisada la respuesta de la Administración se **reitera el hallazgo** toda vez que Dentro de las obligaciones contractuales no se encuentra la posibilidad de modificar las cotizaciones verbalmente, no se evidencia prueba de lo manifestado en la ampliación de respuesta por parte de la Secretaría General, persiste la diferencia de \$ 4.750.000 que no se encuentran debidamente sustentados, No existe transparencia en el actuar de la supervisión al pagar bienes y servicios sin la respectiva verificación y aprobación en el sitio del evento.

### EVENTO. ENCUENTRO DE LÍDERES CON LA DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA.

A folio 2320 se evidencia la solicitud de realización del evento donde requieren 689 servicios de alimentación, 4 salones y 15 alojamientos.

Para el desarrollo del evento se encuentran las siguientes cotizaciones:

- Hotel Andes Plaza: \$ 50.585.000
- Hotel Capital : \$ 58.441.728



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 2330 se observa cotización remitida por Eventos Casa la Estancia donde establece que los servicios prestados serán en el Hotel Estelar de la Feria, es decir que es un intermediario del hotel y no realizó la prestación del servicio directamente, además se observa que el valor cancelado fue de \$59.030.000 es decir valor superior a las demás cotizaciones.

Por otra parte no se evidencia por qué existe recibo a satisfacción donde se establece que hubo servicio de alojamiento los días 23, 24, y 25, mientras que en la factura se establece que el servicio de alojamiento fue del 21 al 27 de agosto es decir 6 noches.

De lo anterior se deduce que se ha incumplido con lo establecido en el numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos".

De igual forma se incumplió con la obligación por parte del contratista de presentar un informe sobre el evento.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Revisada la respuesta de la administración se modifica el hallazgo en el sentido que la cotización presentada por el Hotel Andes Plaza no era la más económica, sin embargo se mantiene el hallazgo en el sentido que la supervisión permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, es decir que se evidencia que Eventos Casa la Estancia realizó las obligaciones que debería haber realizado el contratista Unión Temporal Logística Unida, al contratar directamente al Hotel Estelar de la Feria, quien fue el verdadero proveedor del evento.

### EVENTO: IV GIRA DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUR-SUR

A folio 2583 se encuentra la solicitud de los siguientes ítems para la realización del evento:

- 7 trayectos Aéreos internacionales
- 40 tiquetes aéreos nacionales
- Servicio transporte terrestre
- 12 traducción de documentos español-ingles
- Servicio de auditorio
- 80 muestras de bolsas de café
- 60 muestras de mochilas artesanales
- Traducción simultánea español-ingles
- 1 relatoría
- 101 materiales de apoyo
- 490 servicio de alojamiento Bogotá y Cali del 17 al 27 de octubre
- 4290 servicios de alimentación



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Presentación artística y Cultural
- 100 recordatorios
- Servicio de ambientación

Valor tiquetes nacionales: \$ 19.972.046 A folio 2597

Valor tiquetes internacionales: \$ 22.222.954 A folios 2598, 2599, 2600, 2601, 2602,

Dentro del expediente no se establece cuáles son los invitados ni su ciudad de origen, de igual forma se solicita 7 tiquetes internacionales adquiriendo solo 5.

A folio 2760 factura 0107 expedida por Corporación Promotora del Deporte y Cultura manifiesta que los servicios prestados por los Hoteles Tryp de Bogotá, y Radisson de Cali ascienden a la suma de \$ 267.263.800. Sin discriminar los servicios prestados sin embargo en las cotizaciones allegadas se relacionan precios de almuerzos por \$ 53.000 c/u.

Evidenciando de esta forma la falta de una supervisión efectiva e incumpliendo con lo establecido en el numeral 4 de las obligaciones de la ACR "Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos".

Por otra parte se carece dentro del expediente del informe que de acuerdo con el numeral 15 de las obligaciones del contratista debe presentar el contratista sobre cada evento.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Analizada la respuesta de la Administración se observa que A folio 2760 se encuentra factura de venta presentada por la "Corporación Promotora del deporte y la Cultura" por valor de \$267.263.800 donde se indica que por servicios de alojamiento, alimentación, salón de conferencias equipos audiovisuales, en los hoteles Tryp de Bogotá, Pacifico Royal, Radisson de Cali se pagó la suma de \$ 249.263.800 y presentan actividades lúdico pedagógicas por valor de \$18.000.000 sin especificar el detalle, a quien fue suministrado ni en qué consistía la actividad. De otra parte estas otras actividades lúdicas no tienen estudio de mercado ni cotizaciones. Reiteramos que se realizó una subcontratación o tercerización del objeto contractual toda vez que la firma logística Unida se contrató Bajo el siguiente objeto contractual "*Contratar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y la difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas*". NO se puede pretender que por el hecho que las obligaciones contractuales no digan que las cotizaciones deben ser presentadas por parte del proveedor, se permita que otra empresa de logística realice el objeto contractual y mucho menos autorizado por los supervisores del contrato. Por ende era el contratista el encargado de contratar al proveedor (hoteles) DIRECTAMENTE. Por otra parte se evidencia la falta de control y supervisión y la falta de transparencia en el proceso al no ser allegadas las facturas de los hoteles donde se detalle el valor de cada uno de los servicios y bienes suministrados. Así las cosas no es entendible como se aprobó el pago de estos servicios sin verificar los entregados, una cosa es la cotización presentada por los hoteles y otra muy diferente los bienes recibidos.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo se encuentran facturas de pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$7.700.000 (FOLIO 2768) sin que se hayan presentado las cotizaciones necesarias y requeridas en las obligaciones contractuales.

Así las cosas se **mantiene el hallazgo** y se solicita informar a las autoridades competentes para que realicen la verificación de todas y cada una de las facturas presentadas, la tercerización realizada y solicitar a los hoteles las facturas que se originaron por la prestación de los servicios requeridos para la realización del presente evento, a fin de determinar si hubo posible sobrecosto, y las responsabilidades a que haya lugar por la falta de transparencia en la supervisión del contrato y en la ejecución del mismo.

### EVENTO: CONTRATACIÓN DE TALLERISTAS DE COMPOSICIÓN EN 5 CIUDADES.

A folio 2573 se encuentra certificado de supervisión del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2013 en el cual se autoriza el pago por valor de \$ 182.829.270.

A folio 2575 se encuentra relacionada la factura 016 presentada por el contratista Logística Unida sin que se especifiquen los bienes y servicios prestados.

A folio 3516 se observa solicitud de realización de "contratación de talleristas para la realización de talleres de composición en 5 ciudades del país con personas en proceso de reintegración, familia, hijos para la creación de insumos líricos y de composición frente a la reintegración y reconciliación a través de la estrategia llamada soy capaz"

Del folio 3518 al 3525 se encuentra el contrato suscrito entre Unión Temporal Logística Unida 2013 y la Fundación Mi Sangre, cuyo objeto es el desarrollo del proyecto " Soy Capaz" que se va a implementar en 5 ciudades de Colombia, ( Bogotá, Medellín, Cali , Barranquilla y Villavicencio) por valor de (\$ 60.541.393), y del folio 3529 al 3534 se encuentra el contrato suscrito entre la Unión temporal Logística Unida 2013 y la Fundación Barrio Colombia cuyo objeto es el desarrollo del proyecto " Soy Capaz" por valor de \$118.792.990. Sin embargo dentro del expediente no se encuentran las propuestas aprobadas por parte de la ACR.

Frente al contrato suscrito con la Fundación Mi sangre se encuentran las siguientes observaciones:

- Se deben desarrollar 5 talleres en cada una de las ciudades sin embargo no se determinan los tiempos ni las calidades de los talleristas.
- La solicitud de contratación es de talleristas, no obstante en el presupuesto relacionan los siguientes servicios:

Gastos	Valor
Coordinador del programa	\$8.085.000
Facilitadores	\$ 12.000.000



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Auxiliar contable	\$ 3.557.400
Transporte	\$ 5.400.000
Alojamiento	\$ 2.160.000
Refrigerios	\$ 672.000
Transporte coordinación	\$ 5.400.000
Alojamiento	\$ 720.000
Materiales pedagógicos	\$ 2.250.000
Materiales Artísticos	\$ 3.256.270
Metodología	\$ 10.250.000
Servicios Financieros	\$ 1.000.000
Telecomunicaciones	\$ 565.926.

- Se observa que la Unión Temporal sub contrató servicios que no se encuentran en el objeto del contrato 608 de 2013, toda vez que items como la metodología, servicios financieros, auxiliar contable hacen parte del desarrollo del proyecto "Soy Capaz" y no la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de personas y Grupos Alzados en Armas.
- El cronograma que se encuentra dentro del contrato suscrito entre la Fundación Mi Sangre y la Unión Temporal Logística Unida a folio 3521, carece de información necesaria para realizar las actividades y el respectivo seguimiento.

Por su parte el contrato suscrito con la Fundación Barrio Colombia presenta los siguientes valores:

Gastos	Valor
Talleristas internacionales	\$ 13.390.000
Talleristas nacionales	\$ 2.575.000
Diseño Metodología	\$ 4.480.500
Guía de actividades	\$ 3.090.000
Coordinación Académica	\$ 4.480.500
Recopilación de frases, versos estrofas	\$ 3.000.090.
Viáticos vuelos y honorarios	\$ 16.794.350
Talleres artísticos	\$ 54.507.600

- No se encuentra cronograma diligenciado de las actividades
- Ser observa que la unión Temporal Logística Unida subcontrato actividades que no se encuentran dentro del objeto contractual tales como Diseño de metodología, guía de actividades, talleres artístico.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 3516 se encuentra recibo a satisfacción firmado por Angélica Álzate, sin embargo no se detalla que productos recibió ni la supervisión de lo que se realizó para aquellos productos que no hacen parte de la logística del evento.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Revisada la respuesta de la Administración **el hallazgo se mantiene** en el entendido que el objeto contractual es “Contratar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y la difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas”. Es posible que se haya violado el régimen de contratación pública toda vez que la logística no incluye la realización de proyectos ni la contratación de personal para la realización de metodologías, talleres y contadores etc.

### EVENTO: ENTRENAMIENTO TALLER PARA CONTRATISTAS

A folio 3035 se encuentra solicitud de realización del evento entrenamiento/ taller para contratistas, mediante el cual se requiere 800 servicios de alimentación, 2 salones y servicios de sonido.

El artículo 11 del Decreto 2209 Prevé: Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen...”

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Revisada la respuesta de la Administración se **retira el Hallazgo**

### EVENTO: EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO SUSPENSIÓN / PÉRDIDA DE BENEFICIOS

A folio 3054 se observa la solicitud presentada por el área de Gestión legal en la cual solicita:

- Salón para los días 18 y 19 de septiembre
- Servicio de alojamiento para 51 personas durante 3 noches
- 722 servicios de alimentación

A folio 3061 se encuentra la cuenta de cobro de Eventos Élite el Parque por concepto de “prestación de servicios de alojamiento en acomodación sencilla y doble twin, alimentos (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios AM y PM) estación de café y agua, ayudas audiovisuales prestado en Bogotá en el Hotel Plaza los días 17 al 20 de septiembre” con un valor de \$ 34. 833.000.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Lo anterior carece de congruencia frente a la política de austeridad del gasto toda vez que existen vuelos a diferentes ciudades que se pueden generar el mismo día de la realización del evento.

Así mismo se evidenció que no se dio cumplimiento al numeral 4 de las obligaciones de la ACR toda vez que las facturas presentadas por el contratista no establecen los valores de cada uno de los productos.

De igual forma se carece del informe que debe presentar el contratista de conformidad con la obligación N° 15.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

El hallazgo se mantiene en el sentido que tal como se observa a folios 3060 y 3061 la cotización fue presentada por "Elite del Parque Hotel" sin embargo el evento se desarrolló y fue prestado por el HOTEL ANDES PLAZA, dentro del expediente no se encuentra la factura de este hotel además se evidencia la falta de supervisión efectiva al permitir la tercerización del objeto contractual. Por lo anterior se solicita se informe a las autoridades competentes para que establezcan si hubo sobrecostos comparando lo facturado por el Hotel Andes Plaza contra la factura presentada por Elite del Parque.

### EVENTO: CUMBRE MUNDIAL DE DIRECTORES DRR Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

A folio 3615 se encuentra solicitud de realización del evento donde se requieren los siguientes aspectos:

- 5 servicios de transporte aéreo ida y regreso a la ciudad de Santa marta
- 1 alquiler de Stand
- 55 servicios de alojamiento
- 3 salones de conferencias
- 1530 servicios de alimentación
- 1 servicios de traducción simultanea
- 510 materiales de apoyo

A folio 3620 se encuentra cotización del evento presentada por FRESH DELIVERY SAS por un valor de \$308.103.041 incluido impuestos, sin embargo a folio 3625 se observa factura de la misma empresa por valor de \$324.944.178 sin especificar los productos y servicios prestados.

Incumpliendo así con las obligaciones de rendir informe por cada evento y de presentar los soportes necesarios para efectuar el pago.

Se anexa respuesta de la Administración.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la administración se observa que: A folio 3615 se detallan en el formato "papel de trabajo de orden de servicios del nivel central" los bienes y servicios requeridos para la realización del evento "Cumbre Mundial de Directores DRR y Construcción de Paz" los cuales son idénticos en cantidad a los que se encuentran relacionados en el recibo a satisfacción del folio 3616. Por lo que no es entendible la justificación que se da por parte de la Secretaria General *"el servicio de alimentación de acuerdo con las cantidades inicialmente proyectadas vario en la cifra indicada toda vez que en las horas de la noche por requerimiento verbal del área solicitante el Grupo de Relaciones Externas se solicitaban mayores alimentos para el día siguiente, es por ello que por parte de dicho grupo tanto se requirió dicho evento como se recibió a satisfacción el mismo"* en el entendido que de acuerdo con el recibo a satisfacción se recibió lo que se solicitó y no hubo incremento en las cantidades solicitadas.

Por otra parte no se encuentra dentro del expediente prueba alguna que justifique el mayor valor pagado frente a lo cotizado, existiendo una falta de transparencia en el proceso adelantado y en la supervisión del contrato, toda vez que no se realizó dicha obligación de la manera idónea, razón por la cual se mantiene el hallazgo y se solicita informar a las autoridades competentes para que determinen las responsabilidades a que haya lugar.

### **EVENTO: ENCUENTRO REGIONAL CON DIRECTIVOS DE EMPRESAS QUE OPERAN EL SUR DEL MAGDALENA:**

A folio 3706 se encuentra solicitud de la realización del evento firmada por el líder del centro de servicios Cristian Enrique Peña, sin embargo a folio 3707 se observa el recibo a satisfacción sin la firma del líder del centro de servicio, lo cual indica que es posible que el evento no se haya realizado o que los productos y servicios no cumplieron el nivel de satisfacción sin embargo se efectuó el pago correspondiente.

Incumpliendo así con lo establecido en la cláusula séptima del contrato que establece:

Los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato serán pagados por la ACR, previa aprobación de la factura por parte del supervisor. **b.** El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación. **c...** los soportes para efectuar el pago son los siguientes **a.** factura o solicitud de pago conforme a la ley **b.** certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato donde conste expresamente el recibo a satisfacción del servicio y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado.

De igual forma se carece del informe que debe presentar el contratista de conformidad con el N° 15 de las obligaciones contractuales.

### **SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Revisada la respuesta **se retira el hallazgo**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

**EVENTOS: EN EL MARCO PROYECTO “ LA PAZ Y DE LO OTRO NO MÁS” SE CONTRATARAN A 13 PROFESIONALES QUIENES REALIZARAN TALLERES PARA LA ELABORAR OBRAS VISUALES CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD RECEPTORA**

A folio 3566 se encuentra la solicitud de contratación de 13 talleristas para elaborar obras visuales, para la realización de este proyecto se presentaron las siguientes facturas

NOMBRE	VALOR	CONCEPTO
Tatiana Paola Córdoba	\$ 4.350.000	Realización de taller, montaje y creación de obra
María Isabel Rueda	\$ 4.350.000	Realizar un taller
Manuel Kalmanovitz	\$ 4.350.000	Realización de un taller
José Daniel Rosero	\$ 4.380.000	Taller y creación de obra
Johnny Alberto Benjumea	\$ 4.350.000	Desarrollar una obra
Javier Oswaldo Posada	\$ 4.350.000	Diseño y realización de un taller
Daniel Salamanca	\$ 4.350.000	Diseño y realización de un taller
Catalina Jaramillo Quijano	\$ 4.540.000	Diseño y realización de taller
Andrés Bustamante	\$ 3.300.000	Diseñar y realizar un taller
Dominique Rodríguez	\$ 10.700.000	Recopilación de experiencias
Kevin Simón Mancera	\$ 4.350.000	Diseño y realización de taller
Angélica María Cardona	\$ 4.540.000	Diseño y realización de taller

Se observa con lo anterior que el contrato suscrito entre la ACR y el contratista Unión Temporal Logística Única 2013 No tiene por objeto la contratación de personal para realizar los proyectos de la entidad.

Por otra parte en entrevista realizada a la profesional Angélica Álzate quien se encuentra firmando el recibo a satisfacción de los eventos realizados en desarrollo del proyecto “La paz y de lo otro no más” se pudo establecer que no recibió personalmente los productos ni verificó la calidad de los mismos en sitio.

Incumpliendo de esta forma con lo establecido en el N° 3 de las obligaciones de la ACR “Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas”.

De igual forma se incumplió con lo previsto en el literal b de la cláusula séptima del contrato:

*...b “El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación”*



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa respuesta de la Administración.

Revisada la respuesta de la administración el hallazgo se mantiene, toda vez que el contrato de logística no está encaminado a la contratación de personal para la realización de actividades que no son propias del contrato. Por otra parte es necesario verificar el recibo a satisfacción y su certeza frente a la prestación del evento por lo tanto se solicita informar a las autoridades competentes para lo de su competencia

### **EVENTO: ENCUENTRO DIRECTIVOS EMPRESAS JURISDICCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANTA MARTA**

A folio 3751 se denota que el recibo a satisfacción se encuentra firmado por persona diferente a quien solicitó el evento y era el responsable del mismo, lo que indica una posible falta de planeación y verificación en sitio real de la ejecución del evento. Incumpliendo posiblemente con lo descrito en el numeral 3 de las obligaciones de la ACR y el art 15 de las obligaciones del contratista toda vez que no se observa el informe que debería realizar.

Se anexa respuesta de la Administración

Revisada la respuesta de la administración se mantiene el hallazgo toda vez que no es entendible cual es el control eficaz de los formatos de recibo a satisfacción si la persona que solicita el desarrollo del evento, no es la persona quien recibe los bienes y servicios, además solo es posible verificar cantidades sin verificar costos ni calidad, toda estas personas no tuvieron acceso a dicha información. Además frente a la explicación rendida en la respuesta es de aclarar que el momento de recibo de los bienes y servicios es muy diferente al de presentación de la factura por ende se mantiene el hallazgo en el sentido de la falta de transparencia y efectividad por parte de la supervisión del contrato

### **EVENTO REUNIÓN DE TRABAJO CON ALCALDES DEL TOLIMA**

A folio 3825 se encuentra solicitud de realización del evento "reunión de trabajo con alcaldes de Tolima" el cual fue reprogramado para realizarse el 2 de diciembre de 2013 sin embargo a folio 3840 se encuentra el recibo a satisfacción del evento donde se especifica que se realizó el 18 de noviembre de 2013, razón por la cual no es posible determinar la veracidad de la ejecución de este evento.

No existe informe del contratista que permita validar la realización de este evento incumpliendo con ello la obligación contractual N° 15.

Una vez revisada la respuesta de la Administración **se retira el hallazgo**

### **EVENTO : LANZAMIENTO PROYECTO " SOLDADORES DE PAZ"**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 3897 se encuentra solicitud de realización de evento del lanzamiento y socialización del Proyecto "soldadores de Paz" sin embargo a folio 3898 el recibo a satisfacción no se encuentra firmado por el líder del Centro de Servicios que solicitó la realización del evento.

De tal forma que no es claro cómo se realiza el pago del evento toda vez que el literal B. de la cláusula séptima del contrato establece: *El pago de los eventos realizados se hará mes vencido dentro de los treinta días calendario siguientes a la correcta presentación de los soportes, el cual comprenderá el valor de cada uno de los servicios efectivamente aprobados y recibidos a satisfacción, con su correspondiente porcentaje único de coordinación* y dentro del expediente no se delega no establece quien es el responsable de recibir los servicios y productos para la realización del evento, los solicita el líder del grupo territorial y firma una persona que no se encuentra delegada.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

El hallazgo se mantiene toda vez que no es entendible cual es el control eficaz de los formatos de recibo a satisfacción si la persona que solicita el desarrollo del evento, no es la persona quien recibe los bienes y servicios, además solo es posible verificar cantidades sin verificar costos ni calidad, todas estas personas no tuvieron acceso a dicha información

### EVENTO: ACTO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA.

A folio 3908 se encuentra solicitud de los siguientes requerimientos firmado por la Líder del Centro de Servicios de Montería Liliana Inés Cogollo Ferrero:

- 400 servicios de alimentación
- 1 servicio de mesa principal
- Auditorio
- 260 sillas
- 1 sonido
- 1 transporte.

A folio 3909 se observa el recibo a satisfacción de los siguientes bienes y servicios:

- 1 servicios de alimentación
- 15 mesas principales
- 1 auditorio
- 1 sonido
- 1 transporte



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Verificado lo solicitado contra lo realmente entregado se puede establecer que no corresponde o no se entregó lo solicitado inicialmente.

Lo anterior incumpliendo la cláusula séptima del contrato y las obligación N<sup>a</sup> 15 del contratista.

Se anexa respuesta de la administración.

Por parte de control interno se reitera que los servicios solicitados a folio 3908 son completamente distintos a los que se encuentran relacionados en el recibo a satisfacción del folio 3909 y pagando el valor de lo cotizado. No se entiende como se asegura en la ampliación de la respuesta que: "*el supervisor del contrato verificó el cabal cumplimiento de dichos soportes por parte del contratista para el pago de sus honorarios, encontrándose que se habían presentado correctamente, de conformidad con las obligaciones contractuales suscritas por las partes*" si no existe prueba ni constancia de recibo de los servicios y bienes el día del evento. Por otra parte se evidencia a folios 3910 y 3911 que los servicios y bienes cotizados y cobrados no corresponden con lo solicitado, razón por la cual **el hallazgo se mantiene** y se solicita informar a las autoridades competentes la verificación de los bienes recibidos y las responsabilidades a que haya lugar.

### EVENTO: ENCUENTRO DE LÍDERES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL CON LA DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN.

A folio 3916 y 3917 se observa cotización del Hotel Estelar Milla de Oro para la realización del evento donde se relaciona lo siguiente:

- Alimentos y bebidas \$ 10.202.691
- Meseros \$ 662.400
- Salón \$ 2.400.000
- Ayudas audiovisuales \$2.991.000
- Hospedaje \$ 9.520.000
- Seguro Hotelero
- **GRAN TOTAL DEL EVENTO \$ 29.740.053.**

A folio 3919 se encuentra cotización presentada por "EVENCOL" donde se relaciona lo siguiente:

- El evento se realizara en el Hotel Milla de Oro.
- Dic 09 un salón de conferencias, refrigerios PM, almuerzo , cena para 40 personas
- 10 dic 84 refrigerios, desayuno y almuerzo para 42
- 11 diciembre desayuno., almuerzo y refrigerio am.
- Actividad outdoor en finca con transporte cena, refrigerios e implementos.
- **Valor Total del Evento \$ 39.048.000**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 3929 se encuentra la cuenta de cobro presentada por la firma " EVENCOL" por valor de \$39.048.000

La factura como la cotización presentada por la firma EVENCOL carecen de las especificaciones y valores de los productos y servicios requeridos, además no se entiende por qué se contrata con un tercero que a su vez contrata al Hotel donde se realizó el evento y quien presentó una cotización \$ 9.307.947 más económica. Lo que evidencia que no se está respetando ni cumpliendo el objeto contractual sino tercerizando el objeto.

A folio 3915 se encuentra el recibo a satisfacción del evento firmado por el profesional especializado del grupo de implementación sin embargo no se encuentra establecido el detalle de los servicios recibidos ni son congruentes con lo establecido en las cotizaciones allegadas toda vez que no se relacionan los servicios outdoor prestados.

Se anexa respuesta de la Administración

Revisada la respuesta se observa que A folio 3919 se encuentra cotización presentada por EVENCOL donde se manifiesta que los servicios de alojamiento, salones, alimentos y complementarios se realizaran en el HOTEL MILLA DE ORO. Lo cual reafirma el hallazgo en el sentido que se permitió por parte de la supervisión del contrato realizar tercerización del objeto contractual. Si bien es cierto como se afirma en la ampliación de la respuesta que *ninguna parte del clausulado del contrato se exigía que estas cotizaciones fueran presentadas por el proveedor directo del bien o servicio, sino que el contratista a su elección y considerando los requerimientos de la Entidad, presentaba tres alternativas de precio al supervisor del contrato, y sobre estas cotizaciones el supervisor elegía la más económica* también lo es que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, circunstancias que no se cumplieron por parte de la supervisión, toda vez que no se demuestra en los documentos ni en la respuesta dada la forma como se llevó control de los precios y las cotizaciones ya que no se allega la cotización de un intermediario EVENCOL, sin realizar seguimiento y verificación de precios reales del mercado. Además en la cotización presentada por EVENCOL no se establece el precio unitario de los bienes y servicios prestados, ni mucho menos en que consiste la actividad OUTDOOR, de tal forma que es inexplicable como se autoriza el pago de actividad alguna sin saber que se recibió ni contar con los soportes.

Por otra parte se reitera que en el recibo a satisfacción que se encuentra a folio 3914 NO se encuentra la actividad llamada " OUTDOOR"

Por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita informar a las autoridades competentes a fin de que se establezcan las responsabilidades a que haya lugar. Y se verifique e informe que actividades se realizaron en el presente evento y sus costos

**EVENTO: ACTIVIDADES SECRETARIA GENERAL, TALENTO HUMANO, ENTRENAMIENTO INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 4060 se encuentra solicitud de evento a ser realizado en las ciudades de Apartado, Bucaramanga, Bogotá y Villa de Leyva del Proyecto Ser +

A folio 4062 se encuentra cotización remitida por la Firma " OPERACIONES AIDA" donde se establecen los siguientes servicios:

- Alojamiento,
- Salón de conferencias
- Catering
- Apoyo logístico

Lo anterior por un valor de \$ 61.200.000

A folio 4063 se encuentra cuenta de cobro la Firma "Operaciones AIDA" por valor de \$ 61.200.000 Sin especificar los valores individuales de cada uno de los servicios y productos prestados, además se contrata a un tercero para desarrollar el objeto contractual.

A folio 4061 se observa el recibo a satisfacción por parte del profesional especializado encargado del evento, sin que se haya verificado precios calidad de los productos y servicios solo cantidades.

**EVENTO: ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA ENTRENAMIENTO, RE INDUCCIÓN, EVENTOS DE GRADUACIÓN, JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN.**

A folio 4070 se encuentra cotización realizada por la firma " logística eventos" donde se incluyen los siguientes productos y servicios

- Alojamiento
- Salón de conferencias
- Ayudas audio visuales
- Catering
- Apoyo logístico
- Alimentación

Lo anterior por un valor de \$ 41.900.000.

A folio 4071 se encuentra cuenta de cobro de la Firma " logística y Eventos" por valor de \$ 41.900.000 sin detallar los alimentos suministrados, cantidad de personas que se hospedaron en las ciudades de Cali, Bogotá, Cajibío, Cartagena,



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Apartado, Medellín, Montería, Bucaramanga Villavicencio, Sincelejo, y Santa Marta, ni los valores de cada servicio prestado o producto entregado.

Se anexa respuesta de la Administración.

Se **mantiene el hallazgo**, en el sentido de falta de transparencia en la supervisión del contrato, no se establece como se realizó control al precio de los bienes y servicios

### EVENTO: EVENTO CULMINACIÓN INTEGRAL CON PPR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA

A folio 4091 se encuentra cotización remitida por el "Salón de Eventos Atlantis" donde se cotizan los siguientes elementos:

- Servicios de recepción
- Ayudas audiovisuales
- Catering (Servicios de alimentación para 250 personas )

Por valor de \$ 1.600.000

A folio 4054 se encuentra la cuenta de cobro por valor de \$ 1.600.000 por concepto de arriendo salón presentada por la señora "Marely Helena Cáceres Gerardino" quién no presentó cotización previa, sin embargo se encuentra recibo a satisfacción sin que se especifiquen los servicios recibidos y sus respectivos valores.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior **el hallazgo se mantiene**.

### EVENTO: CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINAN EXITOSAMENTE EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, CON EL OBJETIVO DE CREAR UN ESCENARIO DE RECONCILIACIÓN.

A folio 4089 se encuentra la solicitud de realización del evento de 5:30 pm a 8:00 pm donde se requieren lo siguientes ítems:

- Servicio de ambientación
- Servicio de alimentación para 180 personas.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 4091 se observa cuenta de cobro presentada por "Gloria Patricia Zafra" por valor de \$ 4.500.000.

Para la realización de este evento no se encuentran las cotizaciones necesarias, además es imposible establecer los valores de los servicios prestados y el seguimiento que el supervisor del contrato le pudo haber realizado al evento toda vez que la carencia de cotizaciones y relación de los servicios prestados infiere que no se realizó seguimiento, por otra parte es de análisis el hecho que en la ciudad de Santa Marta un evento con mayor cantidad de servicios alimenticios que este evento haya sido ejecutado con un presupuesto de \$2.900.000 menos.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene.

### **EVENTO : DIFUSIÓN, POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN REGIONAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y TERCER SECTOR QUE APOYAN O ESTÁN INTERESADAS**

A folio 4115 se encuentra solicitud de realización de actividades que cumplan con lo requerido en el evento para lo cual establecen las siguientes necesidades para los 32 centros de servicios

- 1 salón con capacidad de 50 personas
- 200 servicios de alimentación para cada centro de servicios
- Carpas con sillas en las ciudades donde no se consigue salón
- Sonido con 2 micrófonos.

A folio 4116 se evidencia recibo a satisfacción de evento, sin embargo no se especifica los productos recibido en realidad y además no se establece quién es la persona que firma el documento.

A folio 4120 se evidencia factura de venta N° 003 en la cual se establece un valor global de los eventos realizados sin especificar el monto y los productos entregados en cada centro de servicios, además no es entendible el por qué en las cotizaciones y en la solicitud del evento se requieren 200 servicios de alimentación si posteriormente se establece en las cotizaciones que se allegaron que se requerían 2 refrigerios para 50 personas es decir 100 servicios de alimentación por evento en cada ciudad.

**SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.**



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior **el hallazgo se mantiene**.

A folio 4107 se encuentra la solicitud de realización del evento donde se requiere un espacio físico de 90 metros cuadrados en cada uno de los departamentos a realizar el evento.

A folio 4112 se observa cuenta de cobro presentada por "Raúl Carvajal Arias" por valor de \$ 12.400.000 previa cotización allegada por el mismo valor, sin embargo no se establece el valor individual de cada uno de los salones ofrecidos y posteriormente cobrados, así mismo tampoco se evidencia el lugar o sede donde se realizaron las actividades descritas que posteriormente se pagaron.

### SE ANEXA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

**El hallazgo se mantiene**, no se evidenció supervisión efectiva, al no allegar los precios de los servicios y bienes no es posible verificar y comparar valores.

### EVENTO: "CAPACITACIÓN ACERCA DE LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN EN PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN EN HOGARES DE PAZ.

A folio 4299 se observa cotización presentada por la "Fundación para el Desarrollo Integral de Vida" donde se resalta los siguientes valores entre otros:

- Pastel de pollo Gaseosa o jugo .....\$ 17.000 c/u
- Crema de espárragos, 3carnes, arroz ensalada jugo, postre.....\$ 50.000 c/u
- Torta de chocolate, jugo natural ..... \$ 17.000 c/u
- Empanada criolla, jugo natural .....\$ 17.000 c/u
- Bandeja Paisa, postre ..... \$ 50.000 c/u

Esta cotización incluidos los valores anteriores tiene un costo de \$ 27.977.880

A folio 4301 se encuentra la cuenta de cobro presenta por Fundevida, por valor de \$27.977.880.

Se observa un posible sobrecosto en los valores cotizados y efectivamente contratados lo que supone una falta de supervisión efectiva al evento realizado, contrariando lo establecido en el artículo 83 de la Ley 80 de 1993 " ... La supervisión



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato ....”

Se anexa respuesta de la Administración.

Frente a la respuesta de la administración esta oficina manifiesta lo siguiente:

A folio 4438 se evidencia que "FUNDEVIDA" desarrolló el evento en el Salón Galería Bochica ubicado en la carrera 10 N° 27- 51, es decir que la supervisión del contrato debería haber realizado seguimiento y control a los precios ofertados en el mercado por parte de casas de banquetes toda vez que la empresa que desarrolló el evento es un intermediario. No se entiende como se aprobaron consumos de pasteles de pollo y jugo a \$18.000 y almuerzos a \$ 50.000 contrariando las directivas del Gobierno sobre austeridad del gasto. Se denota con ello la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

Por otra parte no existe Ley alguna en que se estratifique la población Colombiana para el uso de los recursos públicos frente a la alimentación que se ofrece en los eventos, mal se hace al justificar los sobrecostos con el argumento de la dignidad de los cargos, además los restaurantes y proveedores no cobran mayor o menor valor dependiendo el cargo del comensal.

Así mismo no compartimos la justificación dada frente al cumplimiento por parte de la supervisión en términos de definición del presupuesto toda vez que no se demuestra control ,frente a los sobrecostos presentados en la mayoría de cotizaciones de los eventos realizados, además que la supervisión no se percató que el contratista realizaba la mayoría de veces las cotizaciones con las mismas empresas existiendo en el mercado un gran número de oferta frente a los servicios requeridos, lo que reitera la falta de supervisión efectiva.

**Así las cosas el hallazgo se mantiene** y se solicita informar a las autoridades competentes sobre el particular.

### **EVENTO: VISITA DEL DIRECTOR AL PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**

A folio 4408 se observa cotización presentada por la Fundación Social Colombia por valor de \$ 11.740.00 sin embargo no se especifica el valor de cada uno de los siguientes productos:

- Nevera con 15 botellas de agua y 15 jugos
- 20 aromáticas croissants o almojábanas
- 50 almuerzos básicos
- 15 almuerzos en restaurante Topochera
- 2 vans de 17 pasajeros Bogotá - Villavicencio- Bogotá
- Camioneta Blindada para el 4 y 5 de marzo.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 4409 se encuentra la cuenta de cobro presentada por la Fundación Social Colombia por valor de \$11.740.140 sin especificar el valor de los productos y servicios prestados.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoria.

Se anexa respuesta de la Administración.

Independientemente de que la factura cumpla con lo previsto en el Estatuto Tributario, lo que esta auditoria manifiesta es la falta de seguimiento y control por parte de la supervisión toda vez que no es posible verificar los valores de los productos si en la cotización y en la factura no se relacionan, lo que denota la falta de protección y cuidado con los recursos públicos.

**Por lo anterior el hallazgo se mantiene.**

### **EVENTO: CONVERSATORIO SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE PASTO**

A folio 4564 se observa la cotización de los refrigerios utilizados en este evento así:

- 50 sándwich de pollo y jugo de mora .....\$15.000 c/u

Revisada la cotización con el producto se puede establecer que contiene un sobrecosto comparándola con eventos que se realizaron con anterioridad.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoria.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior **el hallazgo se mantiene.**

### **EVENTO: CHARLA GUIADA CON PERIODISTAS DE LOS MEDIOS REGIONALES**

A folio 4569 se requiere servicio de alimentación e hidratación para 20 personas, a folio 4570 se allega cotización por valor de 1.430.000 sin discriminar los servicios ni productos entregados.



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior **el hallazgo se mantiene.**

### EVENTO: GRADUACIÓN RESPONSABLE DE 10 PPR PARA SU CULMINACIÓN FORMAL

A folio 4476 se allega la siguiente cotización presentada por · Eventos C&T"

- Ambientación del evento ..... \$ 500.000
- Refrigerio ( sándwich y jugo) ..... \$ 20.800 c/u
- Valor Total .....\$ 1.540.000

A folio 4477 se allega cuenta de cobro presentada por · eventos C&T" por valor de \$ 1.540.000 sin especificar cuáles son las actividades y productos relacionados con la ambientación del evento.

Se observa un valor en el precio de los refrigerios en comparación con otras cotizaciones presentadas en eventos realizados dentro de este contrato.

En folio 4475 se observa recibo a satisfacción del evento, sin establecer la calidad y razones de haber adquirido los productos al precio cotizado sin hacer una supervisión efectiva.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior **el hallazgo se mantiene.**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### EVENTO: PRIMER ENCUENTRO DE PROMOTORES DE PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SANTA MARTA

A folio 4487 se observa cuenta de cobro presentada por la Fundación para el Desarrollo Integral de Vida por valor de \$1.215.000 en la cual se relaciona el suministro de 45 refrigerios a un costo de \$25.000 c/u.

De acuerdo con cotizaciones y valores del mercado se observa que los valores de los refrigerios suministrados son más altos, lo que indica una falta de supervisión efectiva en el evento, sin embargo a folio 4481 se aprecia recibo a satisfacción de los productos.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene.

### EVENTO: SOCIALIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LAS ALCALDÍAS DE 16 MUNICIPIOS DEL SUR DE CUNDINAMARCA ADSCRITA AL GRUPO TERRITORIAL ACR CUNDINAMARCA SUR

A folios 4503 y 4504 se encuentran cotización y cuenta de cobro presentadas por Hotel Casa la Estancia por valor de \$1.340.000 por servicio de 50 refrigerios sin embargo no se cuenta dentro de la cotización ni en la factura con la descripción de los productos ofrecidos, además al realizar la división entre del valor cobrado por el número de refrigerios, cada refrigerio saldría por la suma de \$26.000.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene. Se pagaron refrigerios a \$26.000

### EVENTO : FERIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 4589 se observa la solicitud presentada por María Asseneth Duran relacionada con 15 refrigerios y 24 hidrataciones.

A folio 4591 se encuentra la cuenta de cobro presentada por la empresa "FADU" POR VALOR DE \$ 600.000.

En entrevista sostenida con la funcionaria María Asseneth Duran manifestó que la hidratación del evento consistió en 24 botellas personales de agua y 15 refrigerios, lo que refleja un valor elevado y falta de una verdadera supervisión en los precios y la factura del evento.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene.

### **EVENTO: CULMINACIONES PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN ACR SANTANDER CON EL OBJETIVO DE AFIANZAR Y POSICIONAR LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL**

Para la realización del evento se solicitaron 130 refrigerios y ambientación, a folio 4602 se encuentra la cuenta de cobro presentada por " Andy Dussan Logistica Eventos" por valor de \$ 3.260.000 sin discriminar el valor de los refrigerios ni su contenido, así mismo es imposible determinar en qué consistió la ambientación de lugar y su costo.

De lo anterior se deduce que se recibieron productos sin verificar su costo y calidad.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### **EVENTO: ACTO SIMBÓLICO, ENTREGA DE DIPLOMAS A PARTICIPANTES QUE CULMINAN SU RUTA DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.**

Para la realización del evento se solicitaron 74 servicios de alimentación y ambientación, a folio 4608 se encuentra cuenta de cobro por valor de \$ 4.070.000 presentada por la firma "Art&Sond" sin establecer el costo de los servicios prestados tales como refrigerios y ambientación.

De lo anterior se establece la falta de una supervisión del evento, efectiva que determine si los servicios prestados costaban lo pagado.

Se anexa respuesta de la administración.

De la ampliación de la respuesta se desprende que la supervisión no supo cuál fue el valor de la torta ni de la ambientación, razón por la cual se reitera la falta de supervisión efectiva y se evidencia una vez más la falta de control a los precios y facturas allegadas por el contratista del evento por tanto el hallazgo se mantiene y se solicita informar a las autoridades competentes

### **EVENTO: CULMINACIÓN EXITOSA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN PERTENECIENTES A LA ACR ANTIOQUIA CHOCO.**

Para la realización del evento se solicitaron 150 refrigerios y 150 hidrataciones, a folio 4614 se encuentra cuenta de cobro presentada por "Santa Helena Logística y Eventos" por valor de \$ 3.750.000 sin especificar los valores individuales de los refrigerios, sin embargo realizada la operación aritmética del valor de la factura dividido entre el número de refrigerios y restando 200.000 que pueden valer las 150 botellas de agua, arroja un valor de \$23.000 por cada refrigerio.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. . Por lo anterior el hallazgo se mantiene.

### **EVENTO: ENCUENTRO DE COMUNICADORES ACR**

A folio 4751 se encuentra cuenta de cobro presentada por "ART&SOUND" por valor de \$ 6.500.000 sin especificar el valor de cada uno de los productos y servicios prestados, además se observa que el operador logístico siendo un evento a realizar en Bogotá por medio de un Hotel subcontrato las actividades propias del objeto contractual.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa respuesta de la Administración.

Revisada la respuesta de la Administración se **reitera el hallazgo** en el sentido que no se realizó seguimiento y control a los precios de los bienes y servicios pagados, además se permitió la subcontratación del objeto contractual toda vez que el contratista debería haber contratado directamente al Hotel donde se desarrolló el evento.

### **EVENTO: MESA DE TRABAJO CON LOS DIRECTIVOS DE EMPRESAS QUE TIENEN PRESENCIA EN EL SUR DEL MAGDALENA.**

A folio 4764 se observa cuenta de cobro presentada por "Andrés Felipe Rodríguez" por valor de \$ 1.479.999 sin especificar el valor de los servicios y productos entregados, así mismo no se entiende por qué si el salón requerido era para 30 personas se prestaron 60 servicios de alimentación.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la administración.

Revisada la respuesta de la Administración no se evidencia justificación en el número de refrigerios diferente a la capacidad del salón lo que demuestra la falta de supervisión efectiva. Por lo anterior el **Hallazgo se mantiene**.

### **EVENTO: SOCIALIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LAS ALCALDÍAS DE 9 MUNICIPIOS DEL NORTE DE CUNDINAMARCA.**

A folio 4776 se observa cuenta de cobro por valor de \$ \$486.000 por concepto de 27 sándwich y jugo cada uno a \$ 18.000, lo que refleja un valor elevado comparado con los precios del mercado.

Se anexa respuesta de la Administración.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual. Es deber de los servidores salvaguardar y proteger los recursos del Estado y no se puede tener como argumento que como no era necesaria la cotización se debe pagar a los precios que el contratista establezca (sin importar si tiene sobrecostos) sin que se efectúe el correspondiente seguimiento. Pagando en este caso refrigerios a \$18.000. Por lo anterior **el hallazgo se mantiene**.

### **EVENTO: SOCIALIZACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 1424 DE 2010 EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.**



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

A folio 4788 se observa cuenta de cobro presentada por "Evencol" por valor de \$3.691.050 sin especificar el valor de cada uno de los productos y servicios recibidos.

Incumpliendo con el art 83 de la Ley 80 de 1993, N° 15 de las obligaciones del contratista y clausula séptima del contrato objeto de esta auditoría.

Se anexa respuesta de la administración.

Frente a la respuesta de la Administración la OCI manifiesta que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. De acuerdo con la justificación expuesta en la ampliación de la respuesta perfectamente el contratista podría haber cobrado \$4.999.999 y no pasaría absolutamente nada ya que se estaría dando cumplimiento a las cláusulas contractuales. Lo que denota la falta de protección y cuidado con los recursos públicos. Una vez más se evidencia la falta de control a los valores de los bienes y servicios. **Por lo anterior el hallazgo se mantiene.** Todo desembolso de recursos públicos requiere justificación en la entrega de bienes y servicios a precios de mercado y con la calidad necesaria. No existe ninguna justificación que amerite pagar por encima de los costos, sin importar la cantidad requerida

### EVENTO: ENCUENTRO CON ACTORES ESTRATÉGICOS DE PEREIRA DEL SECTOR JUDICIAL.

A folio 4826 se encuentra el requerimiento de la actividad a realizarse el día 28 de mayo de 2014 de 8:00 am a 9:00 con 23 refrigerios.

A folio 4829 se observa la cuenta de cobro presentada por "Fabián Dussan Huertas" por valor de \$ 644.000 lo que equivale a \$ 28.000 por cada refrigerio.

Se anexa respuesta de la administración.

Revisada la respuesta de la Administración la OCI manifiesta que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. De acuerdo con la justificación expuesta en la ampliación de la respuesta perfectamente el contratista podría haber cobrado \$4.999.999 y no pasaría absolutamente nada ya que se estaría dando cumplimiento a las cláusulas contractuales. Lo que denota la falta de protección y cuidado con los recursos públicos. Una vez más se evidencia la falta de control a los valores de los bienes y servicios, es inexplicable como se autorizaron refrigerios a \$28.000. **Por lo anterior el hallazgo se mantiene** y se solicita informar a las autoridades competentes.

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

### 6.1. NO CONFORMIDADES



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### CONTRATO 739 DE 2013

- Se evidenció que la ACR suscribió un contrato en la vigencia 2014 con el mismo contratista, y en el cual sus obligaciones son similares al contrato 739 de 2013, los contratos no pueden pasar de vigencia en vigencia con los mismos productos. Si esto ocurre los productos inicialmente pactados en el contrato inicial no ejecutados, deberán ser objeto de reducción disminuyendo el valor del contrato para poderse programar nuevamente en el contrato siguiente.

### CONTRATO 639 DE 2013

- Esta auditoria pudo evidenciar que no existe planeación en la construcción del contrato y en su ejecución, puesto que no existe evidencias de cómo se llegó al valor del contrato, no existió un cronograma por fases, no existe costos por fases y actividades, como tampoco existe evidencias de la supervisión administrativa y financiera del Contrato, tampoco existe información de las modificaciones.
- Las propuestas presentadas por los diferentes oferentes no son comparables ni por costos, metodología, componentes. Lo cual impide hacer una selección objetiva y por ende un seguimiento de productos y financiero al contrato, por lo tanto las cotizaciones no sirven de soporte que respalde la decisión tomada
- No existe en la carpeta del contrato los soportes técnicos, financieros y de modificaciones del contrato 639 del 2013.
- No existe justificación técnica por parte de la administración por qué se escogió la propuesta más onerosa económicamente y no están detalladamente los costos y las actividades que justifiquen el presupuesto asignado.

Pese a todas las explicaciones entregadas por la administración, las cuales hacen parte anexa a este informe, **nos ratificamos en el hallazgo**, toda vez que no hubo un documento técnico uniforme y con objetivos claros del mecanismo de selección de los proponentes, que soportaran la decisión objetiva de adjudicar a la firma Ernest & Young el contrato y no a los demás proponentes que igualmente gozaban de experiencia, trayectoria y cumplieran con lo exigido por la ACR y presentaron propuestas más bajas a las del proponente adjudicado, configurándose una posible violación del principio de selección objetiva.

De otra parte se pudo evidenciar que la propuesta de la empresa a Ernest & Young en lo relativo al presupuesto, fue la única que presentó su propuesta exactamente igual al Certificado de Disponibilidad presupuestal solicitado por la administración un mes antes de comenzar el proceso de contratación. La propuesta presentada por la empresa a Ernest & Young no tiene una estructura de costos, solo se limita a exponer que los \$1.139.618.884 se *gastarán en mano de obra*. El mismo comportamiento se pudo observar en la adición, que no se justifica el por qué se requiere y que actividades van a realizar.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### CONTRATO 608 DE 2013.

1. Se evidenció que el contratista realizó sus actividades y obligaciones contractuales, sub contratando a firmas tales como:

- Leydis Ester Ramos
- Copdec
- Behe SAS
- Dialimentos
- Casa la Estancia
- Elite el Parque
- Flach Delivery
- Evencol
- Operaciones Aida
- Gloria Patricia Zafra
- Fundevida
- Andy Dussan Logística Eventos
- Fabián Dussan Huertas

Empresas que a su vez desarrollaban los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la ACR, contratando directamente a los hoteles y firmas prestadoras del servicio requerido, lo que conlleva a determinar que se incrementó ostensiblemente el valor de cada uno de los eventos realizados, toda vez que aparte del porcentaje pagado en el contrato, el intermediario contratado por la Unión Temporal Logística Unida gozaba de una ganancia fruto de la intermediación, pudiendo el contratista contratar directamente con el ejecutor o proveedor de los servicios y así evitar el sobre costo.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la obligación N<sup>o</sup> 1 del contrato la cual prevé: " Prestar el servicio de organización, administración, coordinación, desarrollo, apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos donde participe la Agencia Colombiana de Reintegración de personas y Grupos alzados en armas que sean programadas por la entidad"

2. En el evento "Taller **escenarios presupuesto vigencia 2014**" se evidencia que se subcontrató el objeto contractual con la firma COPEC, quien realizó el evento en el Hotel Bogotá Plaza, el cual pudo haber sido contratado directamente por el contratista "Logística Unida". Situación permitida por los supervisores, en contra de los principios que rigen la contratación pública y las cláusulas contractuales. . Por otra parte el hallazgo tiene que ver con la falta de transparencia en la supervisión del contrato y del evento realizado, es decir que así en la minuta contractual se establezca que se deben allegar 3 cotizaciones, es deber de los supervisores verificar que los precios sean acordes con los del mercado, con la austeridad del gasto y no pagar sumas como \$56.000 por concepto de almuerzo



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

individual y refrigerios a \$16.500 c/u ,con dineros del Estado así sea en el norte de la ciudad, existiendo infinidad de oferta en Bogotá . Por lo anterior se solicita se informe a los organismos competentes para determinar responsabilidades a que haya lugar.

3. En el evento “**Plan de entrenamiento inducción y re inducción en Montería**” se evidenció que existió intermediación, toda vez que el contratista Logística Unida subcontrató a la firma “Eventos Casa la Estancia” quien a su vez contrato al Hotel SINU para la realización del evento, lo anterior por falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato incrementando los costos operativos.
4. En el evento “ **Plan de Entrenamiento**” se evidencio que existió intermediación el contratista logística Unida subcontrato a la firma “ BEHE S.A.,S” quien a su vez contrato al proveedor del evento Hotel ZI ONE LUXURY, además no existió una supervisión efectiva, las facturas allegadas por el Hotel carecen de especificidad y no son congruentes con la cotización que se encuentra a folio 2176- 2177, es decir no se puede establecer que cantidades ni calidad de servicios se recibieron y se ordenaron pagar.
5. En el evento “**Ortega Cauca**” se encontraron las siguientes irregularidades

A folio 2182 se evidencia la solicitud de la realización del “evento Ortega Cauca” donde se requiere el alquiler de equipos eléctricos, servicios y bienes para llevar a hasta el municipio de Cajibío corregimiento de Ortega. Para la realización del evento se presentaron las siguientes cotizaciones:

- MEXO: \$174.700.000
- Fundación Arco Iris: \$166.250.000
- COPDEC: 143.300.000

A folios 2191 se encuentran cuentas de cobro de COPDEC y Deportivas Spunik por valor total de \$118.360.000, sin embargo en la cuenta de cobro presentada por COPDEC por valor de \$102.300.000 no se discriminan los valores de los servicios prestados. Además no se realiza la justificación de la diferencia existente entre la cotización y la factura presentada. Sin embargo se ordenó el pago sin que a la fecha del desembolso se hubiera especificado que bienes y servicios no se prestaron y cuales fueron recibidos a satisfacción in situ

- La administración en la respuesta manifiesta que la disminución del valor corresponde a que hubo elementos que se habían solicitado que no se allegaron, sin embargo mediante entrevista sostenida con el Asesor de la Dirección General ALEX CASTRO, se pudo establecer que dicho evento **no se realizó**, por cuanto en la fecha de su programación y días previos hubo paro campesino lo cual impidió que se realizara el evento por cuestiones de seguridad, lo cual fue avisado al supervisor del contrato con 3 días de anticipación. Por lo anterior existe una inconsistencia con la justificación de reducción del valor en la factura presentada por el contratista frente a la cotización allegada.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- No existe recibo a satisfacción de ninguno de los bienes y servicios solicitados para la realización del evento, toda vez que quien solicitó la realización del evento manifiesta no haber firmado dicho recibo por cuanto el evento NO se realizó.
  - Si bien es cierto que el contratista pudo haber incurrido en algunos gastos previos a la cancelación del evento, estos gastos no están demostrados, sin embargo se demuestra la falta de seguimiento, control y supervisión efectiva al haber ordenado el pago sin que se hubiera realizado verificación de precios y bienes realmente entregados.
  - Se evidenció que dentro del valor pagado (\$102.300.000) se encuentra incorporado el valor de \$ 39.500.000 por concepto de almuerzos los cuales de conformidad con lo expresado por el Asesor de la Dirección no fueron entregados ni recibidos
  - Se evidencia que existió un posible detrimento patrimonial y una posible falsedad, al haber realizado el pago de lo no debido por lo cual se solicita se dé traslado y se informe a las autoridades competentes para que determinen las responsabilidades a que haya lugar.
6. En el evento “Entrenamiento Ser +” Se evidenció que a folio 2221 se encuentra cuenta de cobro presentada por el señor ORLANDO JAVIER PIÑEROS MUÑOZ de fecha 1 de agosto de 2013, cuyo concepto es el de ambientación y elementos de consumo, por valor de \$17.170.000. Cuenta de cobro que carece de especificación de los servicios y bienes entregados. Así mismo se evidencia que no se presentaron cotizaciones que soporten la escogencia de este contratista ni se puede determinar los valores individuales, cantidades y elementos requeridos que justifiquen el valor presentado en dicha cuenta de cobro. Además se evidencia la falta de seguimiento y control por parte de la supervisión toda vez que no se demuestra el por qué existe mayor valor pagado frente a lo cotizado ya que no se establecen los valores ni los servicios adicionales. A folio 2208 se evidenció la solicitud de realización del evento “entrenamiento ser +” donde requieren, un salón, 680 servicios de alimentación, sin que se describa los invitados y se evidencie la planeación del evento.

Para la realización de este evento se encuentran las siguientes cotizaciones de lo requerido:

- Hotel Dann Carton: \$ 12.528.000
- Elite del Parque Hotel: \$ 15.710.000
- Sociedad hotelera Tequendama SA: \$ 31.855.704

Se pudo observar que el evento tuvo un costo de \$35.257.950 toda vez que se adquirieron servicios adicionales, sin que se estableciera a que hacen referencia los elementos de ambientación ni existencia de cotización que refleje el



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

valor de \$17.170.750, establecido en la cuenta de cobro que obra a folio 2221. Por otra parte se observa que se han pagado refrigerios por la suma de \$16.500 C/U.

Igualmente se incumple con la cláusula séptima del contrato toda vez que no se presentaron los soportes que comprendieran los valores de cada uno de los servicios prestados.

7. En el evento “ **Entrenamiento en transferencia metodológica de terapia narrativa de exposición**” se evidencia a folio 2309 cuenta de cobro por valor de \$ 34.750.000 emitida por eventos Casa la Estancia, es decir \$ 4.750.000 por encima del valor cotizado y sin especificar los servicios adicionales requeridos, sin embargo a folio 2305 se encuentra el recibo a satisfacción firmado por una persona diferente al responsable y al supervisor del contrato donde tampoco se especifica los servicios adicionales prestados ni requeridos. Se realizó pago sin que se haya realizado supervisión, seguimiento y control a los bienes y servicios, además no procede que en contratación pública se autoricen modificaciones y cotizaciones verbales tal como lo expresa la Administración que se hizo.
8. En el evento “**Encuentro líderes con la Dirección Programática**” se evidencio que la supervisión permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, es decir que Eventos Casa la Estancia realizó las obligaciones que debería haber realizado el contratista Unión Temporal Logística Unida, al contratar directamente al Hotel Estelar de la Feria, quien fue el verdadero proveedor del evento.
9. En el evento “ **IV gira de cooperación técnica sur- sur**” se observa que A folio 2760 se encuentra factura de venta presentada por la “Corporación Promotora del deporte y la Cultura” por valor de \$267.263.800 donde se indica que por servicios de alojamiento, alimentación, salón de conferencias equipos audiovisuales, en los hoteles Tryp de Bogotá, Pacifico Royal, Radisson de Cali se pagó la suma de \$ 249.263.800 y presentan actividades lúdico pedagógicas por valor de \$18.000.000 sin especificar el detalle, a quien fue suministrado ni en qué consistía la actividad . De otra parte estas otras actividades lúdicas no tienen estudio de mercado ni cotizaciones. Reiteramos que se realizó una subcontratación o tercerización del objeto contractual toda vez que la firma logística Unida se contrató Bajo el siguiente objeto contractual “*Contratar la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y la difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas*”. NO se puede pretender que por el hecho que las obligaciones contractuales no digan que las cotizaciones deben ser presentadas por parte del proveedor, se permita que otra empresa de logística realice el objeto contractual y mucho menos autorizado por los supervisores del contrato. Por ende era el contratista el encargado de contratar al proveedor (hoteles) DIRECTAMENTE. Por otra parte se evidencia la falta de control y supervisión y la falta de transparencia en el proceso al no ser allegadas las facturas de los hoteles donde se detalle el valor de cada uno de los servicios y bienes suministrados. Así las cosas no es entendible como se aprobó el pago de estos servicios sin verificar lo entregado, una cosa es la cotización presentada por los hoteles y otra muy diferente los bienes recibidos.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo se encuentran facturas de pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$7.700.000 (FOLIO 2768) sin que se hayan presentado las cotizaciones necesarias y requeridas en las obligaciones contractuales.

Así las cosas se solicita informar a las autoridades competentes para que realicen la verificación de todas y cada una de las facturas presentadas, la tercerización realizada y solicitar a los hoteles las facturas que se originaron por la prestación de los servicios requeridos para la realización del presente evento, a fin de determinar si hubo posible sobrecosto, y las responsabilidades a que haya lugar por la falta de transparencia en la supervisión del contrato y en la ejecución del mismo.

**10. Evento: Contratación de talleristas de composición en 5 ciudades.** A folio 2573 se encuentra certificado de supervisión del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2013 en el cual se autoriza el pago por valor de \$ 182.829.270.

A folio 2575 se encuentra relacionada la factura 016 presentada por el contratista Logística Unida sin que se especifiquen los bienes y servicios prestados.

A folio 3516 se observa solicitud de realización de "contratación de talleristas para la realización de talleres de composición en 5 ciudades del país con personas en proceso de reintegración, familia, hijos para la creación de insumos líricos y de composición frente a la reintegración y reconciliación a través de la estrategia llamada soy capaz"

Del folio 3518 al 3525 se encuentra el contrato suscrito entre Unión Temporal Logística Unida 2013 y la Fundación Mi Sangre, cuyo objeto es el desarrollo del proyecto " Soy Capaz" que se va a implementar en 5 ciudades de Colombia, ( Bogotá, Medellín, Cali , Barranquilla y Villavicencio) por valor de (\$ 60.541.393), y del folio 3529 al 3534 se encuentra el contrato suscrito entre la Unión temporal Logística Unida 2013 y la Fundación Barrio Colombia cuyo objeto es el desarrollo del proyecto " Soy Capaz" por valor de \$118.792.990. Sin embargo dentro del expediente no se encuentran las propuestas aprobadas por parte de la ACR.

Frente al contrato suscrito con la Fundación Mi sangre se encuentran las siguientes observaciones:

- Se deben desarrollar 5 talleres en cada una de las ciudades sin embargo no se determinan los tiempos ni las calidades de los talleristas.
- La solicitud de contratación es de talleristas, no obstante en el presupuesto relacionan los siguientes servicios:

Gastos	Valor
Coordinador del programa	\$8.085.000
Facilitadores	\$ 12.000.000
Auxiliar contable	\$ 3.557.400
Transporte	\$ 5.400000
Alojamiento	\$ 2.160.000



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Refrigerios	\$ 672.000
Transporte coordinación	\$ 5.400.000
Alojamiento	\$ 720.000
Materiales pedagógicos	\$ 2.250.000
Materiales Artísticos	\$ 3.256.270
Metodología	\$ 10.250.000
Servicios Financieros	\$ 1.000.000
Telecomunicaciones	\$ 565.926.

- Se observa que la Unión Temporal sub contrató servicios que no se encuentran en el objeto del contrato 608 de 2013, toda vez que items como la metodología, servicios financieros, auxiliar cantable hacen parte del desarrollo del proyecto "Soy Capaz" y no la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el marco de la ejecución y difusión de la Política de Reintegración Social y Económica de personas y Grupos Alzados en Armas.
- El cronograma que se encuentra dentro del contrato suscrito entre la Fundación Mi Sangre y la Unión Temporal Logística Unida a folio 3521, carece de información necesaria para realizar las actividades y el respectivo seguimiento.

Por su parte el contrato suscrito con la Fundación Barrio Colombia presenta los siguientes valores:

Gastos	Valor
Talleristas internacionales	\$ 13.390.000
Talleristas nacionales	\$ 2.575.000
Diseño Metodología	\$ 4.480.500
Guía de actividades	\$ 3.090.000
Coordinación Académica	\$ 4.480.500
Recopilación de frases, versos estrofas	\$ 3.000.090.
Viáticos vuelos y honorarios	\$ 16.794.350
Talleres artísticos	\$ 54.507.600

- No se encuentra cronograma diligenciado de las actividades
- Ser observa que la unión Temporal Logística Unida subcontrato actividades que no se encuentran dentro del objeto contractual tales como Diseño de metodología, guía de actividades, talleres artístico.

A folio 3516 se encuentra recibo a satisfacción firmado por Angélica Álzate, sin embargo no se detalla que productos recibió ni la supervisión de lo que se realizó para aquellos productos que no hacen parte de la logística del evento.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

11. En el evento “**Explicación procedimiento suspensión / pérdida de beneficios**” se observa a folios 3060 y 3061 que la cotización fue presentada por “Elite del Parque Hotel” sin embargo el evento se desarrolló y fue prestado por el HOTEL ANDES PLAZA, dentro del expediente no se encuentra la factura de este hotel además se evidencia la falta de supervisión efectiva al permitir la tercerización del objeto contractual. Por lo anterior se solicita se informe a las autoridades competentes para que establezcan si hubo sobrecostos comparando lo facturado por el Hotel Andes Plaza contra la factura presentada por Elite del Parque.
12. En el evento “**Cumbre mundial de Directores DRR y construcción de Paz**” se observa que: A folio 3615 se detallan en el formato “papel de trabajo de orden de servicios del nivel central” los bienes y servicios requeridos para la realización del evento “Cumbre Mundial de Directores DRR y Construcción de Paz” los cuales son idénticos en cantidad a los que se encuentran relacionados en el recibo a satisfacción del folio 3616. Por lo que no es entendible la justificación que se da por parte de la Secretaria General *“el servicio de alimentación de acuerdo con las cantidades inicialmente proyectadas vario en la cifra indicada toda vez que en las horas de la noche por requerimiento verbal del área solicitante el Grupo de Relaciones Externas se solicitaban mayores alimentos para el día siguiente, es por ello que por parte de dicho grupo tanto se requirió dicho evento como se recibió a satisfacción el mismo”* en el entendido que de acuerdo con el recibo a satisfacción se recibió lo que se solicitó y no hubo incremento en las cantidades solicitadas.
- Por otra parte no se encuentra dentro del expediente prueba alguna que justifique el mayor valor pagado frente a lo cotizado, existiendo una falta de transparencia en el proceso adelantado y en la supervisión del contrato, toda vez que no se realizó dicha obligación de la manera idónea, razón por la cual se mantiene el hallazgo y se solicita informar a las autoridades competentes para que determinen las responsabilidades a que haya lugar.
13. En el evento “**En el marco Proyecto “ La Paz y de lo otro no más” se contrataran a 13 profesionales quienes realizaran talleres para la elaborar obras visuales con las personas en proceso de reintegración y miembros de la comunidad receptora**” se evidencio que se utilizó el contrato de logística para la contratación de personal, violando posiblemente el régimen de la contratación pública.(el detalle está en el desarrollo de la auditoría)
14. En el evento “**Encuentro directivos empresas jurisdicción del centro de servicios de Santa Marta**” se evidenció la falta de control eficaz de los formatos de recibo a satisfacción, ya que la persona que solicita el desarrollo del evento, no es la persona quien recibe los bienes y servicios, además solo es posible verificar cantidades sin verificar costos ni calidad, toda estas personas (líderes y responsables de los eventos) no tuvieron acceso a dicha información. Además el momento de recibo de los bienes y servicios es muy diferente al de presentación de la factura por ende se evidencia falta de transparencia y efectividad por parte de la supervisión del evento.
15. En el evento “**Soldadores de Paz**” se evidenció la falta de control eficaz de los formatos de recibo a satisfacción, ya que la persona que solicita el desarrollo del evento, no es la persona quien recibe los bienes y servicios, además solo es posible verificar cantidades sin verificar costos ni calidad, toda estas personas (líderes y responsables de los



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

eventos) no tuvieron acceso a dicha información. Además el momento de recibo de los bienes y servicios es muy diferente al de presentación de la factura por ende se evidencia falta de transparencia y efectividad por parte de la supervisión del evento.

16. En el evento “ **Acto de culminación del proceso de reintegración Departamento de Córdoba**” se evidenció que los servicios solicitados a folio 3908 son completamente distintos a los que se encuentran relacionados en el recibo a satisfacción del folio 3909 y pagando el valor de lo cotizado. No se entiende como se asegura en la ampliación de la respuesta que: “, *el supervisor del contrato verificó el cabal cumplimiento de dichos soportes por parte del contratista para el pago de sus honorarios, encontrándose que se habían presentado correctamente, de conformidad con las obligaciones contractuales suscritas por las partes*” si no existe prueba ni constancia de recibo de los servicios y bienes el día del evento. Por otra parte se evidencia a folios 3910 y 3911 que los servicios y bienes cotizados y cobrados no corresponden con lo solicitado. Demostrando la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión del evento.

17. En el evento “**encuentro de líderes de los centros de servicios a nivel Nacional con la Dirección Programática de Reintegración**” se evidenció que a folio 3919 se encuentra cotización presentada por EVENCOL donde se manifiesta que los servicios de alojamiento, salones, alimentos y complementarios se realizaran en el HOTEL MILLA DE ORO. Lo cual reafirma el hallazgo en el sentido que se permitió por parte de la supervisión del contrato realizar tercerización del objeto contractual. Si bien es cierto como se afirma en la ampliación de la respuesta que “ninguna parte del clausulado del contrato se exigía que estas cotizaciones fueran presentadas por el proveedor directo del bien o servicio, sino que el contratista a su elección y considerando los requerimientos de la Entidad, presentaba tres alternativas de precio al supervisor del contrato, y sobre estas cotizaciones el supervisor elegía la más económica” también lo es que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, circunstancias que no se cumplieron por parte de la supervisión, toda vez que no se demuestra en los documentos ni en la respuesta dada la forma como se llevó control de los precios y las cotizaciones ya que no se allega la cotización de un intermediario EVENCOL, sin realizar seguimiento y verificación de precios reales del mercado. Además en la cotización presentada por EVENCOL no se establece el precio unitario de los bienes y servicios prestados, ni mucho menos en que consiste la actividad OUTDOOR, de tal forma que es inexplicable como se autoriza el pago de actividad alguna sin saber que se recibió ni contar con los soportes.

Por otra parte se evidencia que en el recibo a satisfacción que se encuentra a folio 3914 NO se encuentra la actividad llamada “ OUTDOOR”

Por lo anterior se solicita informar a las autoridades competentes a fin de que se establezcan las responsabilidades a que haya lugar. Y se verifique e informe que actividades se realizaron en el presente evento y sus costos.

18. En el evento “ **Actividades Secretaria General , Talento Humano, entrenamiento Inducción y Reinducción**” se evidencia la subcontratación que realizó el contratista con la firma “ Operaciones Aida “ quien a su vez contrato los



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

hoteles donde se desarrolló el evento, además se evidencia la falta de transparencia y seguimiento toda vez que la factura carece de especificidad de los valores unitarios. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)

19. En el evento **“Actividades de Dirección Programática entrenamiento reintucción, eventos de graduación jornadas de socialización a las personas en proceso de reintegración”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
20. En el evento **“culminación integral con PPR de la Ciudad de Santa Marta”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
21. En el evento **“Ceremonia de graduación de los participantes que culminan exitosamente el proceso de reintegración con el objeto de crear un escenario de reconciliación”**. se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
22. En el evento **“Difusión, Posicionamiento, y fortalecimiento de la Política de reintegración Regional a las entidades del sector Público, sector privado y tercer sector que apoyan o están interesadas”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
23. En el evento **“Espacio físico para la realización del evento “Pedaleando sueños” En los Departamentos de Arauca, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas y Putumayo”** se evidencia s la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
24. En el evento **“Capacitación acerca de la intervención con población en proceso de desmovilización en hogares de Paz”** se evidencia que “FUNDEVIDA” desarrolló el evento en el Salón Galería Bochica ubicado en la carrera 10 N° 27- 51, es decir que la supervisión del contrato debería haber realizado seguimiento y control a los precios ofertados en el mercado por parte de casas de banquetes toda vez que la empresa que desarrollo el evento es un intermediario. NO se entiende como se aprobaron consumos de pasteles de pollo y jugo a \$18.000 y almuerzos a \$ 50.000 c/u contrariando las directivas del Gobierno sobre austeridad del gasto. Se denota con ello la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo no se demuestra control, frente a los sobrecostos presentados en la mayoría de cotizaciones de los eventos realizados, además que la supervisión no se percató que el contratista realizaba la mayoría de veces las cotizaciones con las mismas empresas existiendo en el mercado un gran número de oferta frente a los servicios requeridos, lo que reitera la falta de supervisión efectiva. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)

25. En el evento **“Visita del Director al programa de reintegración en el ciudad de Villavicencio”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
26. En el evento **“conversatorio sensibilización y socialización de la Política de Reintegración del Gobierno Nacional en el Palacio de Justicia de Pasto”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
27. En el evento: **“Charla Guiada con periodistas de los medios regionales.”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
28. En el evento: **“Graduación Responsable de 10 PPR para su culminación formal.”** Se evidenció el pago de refrigerios a \$ 20.800 c/u además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
29. En el evento: **“Primer encuentro de promotores de Paz en las instituciones educativas de Santa Marta.”** Se evidenció el pago de refrigerios por \$ 25.000 c/u además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
30. En el evento: **“Socialización y Visibilización de la Política de Reintegración a los representantes de las alcaldías de 16 municipios del sur de Cundinamarca adscrita al Grupo Territorial ACR Cundinamarca Sur”** se evidenció el pago de refrigerios por \$26.000 c/u además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
31. En el evento: **“Feria Nacional de Servicio al ciudadano.”** Se evidencia el pago de \$ 600.000 por 24 botellas de agua y 15 refrigerios. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

32. En el evento: **“Culminación de personas en proceso de Reintegración ACR Santander con el objetivo de afianzar y posicionar la política de reintegración a nivel local y regional.”** Se evidenció la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
33. En el evento: **“Acto simbólico, entrega de diplomas a participantes que culminan su ruta del proceso de reintegración, el cual se llevará a cabo en la Universidad de Sucre.”** Se evidenció la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
34. En el evento: **“Culminación exitosa de personas en proceso de reintegración pertenecientes a la ACR Antioquia Choco.”** Se evidenció el pago de refrigerios por \$23.000 c/u además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
35. En el evento: **“Encuentro de comunicadores ACR.”** Se evidencia la subcontratación del objeto contractual toda vez que el contratista subcontrato a la firma “ART&SOND” quien a su vez contrato el Hotel donde se desarrolló el evento. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
36. En el evento: **“mesa de trabajo con los directivos de empresas que tienen presencia en el sur del Magdalena”** se evidencia la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago, además existe inconsistencia entre el número de refrigerios entregados y la capacidad del salón. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
37. En el evento: **“Socialización y visibilización de la Política de Reintegración a los representantes de las alcaldías de 9 municipios del Norte de Cundinamarca.”** Se evidencia que se pagaron refrigerios a \$ 18.000 c/u además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
38. En el evento: **“Socialización de los alcances de la ley 1424 de 2010 en la ciudad de Villavicencio.”** además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago. (el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)
39. En el evento: **“Encuentro con actores estratégicos de Pereira del sector judicial”** se evidencia el pago de \$28.000 por cada refrigerio además la falta de transparencia y seguimiento en la supervisión toda vez que no se allegan los



**ACR**  
 Agencia Colombiana  
 para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

precios unitarios de los bienes y servicios y pese a ello se realiza y se aprueba el pago.(el detalle está en el informe y en las respuestas dadas a la Secretaría General)

### 7. OBSERVACIONES

### 8. RECOMENDACIONES

### 9. CONCLUSIONES

### 10. ANEXOS

Nombre Auditor Líder:	GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	
Nombre Equipo Auditor:	WILSON FERNANDO MELO VELANDIA		
Firma Equipo Auditor:			